

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 22 de octubre de 2022.

No. 85

Folleto Anexo

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

**PROGRAMA SECTORIAL DE GESTIÓN
Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL**

SIN TEXTO



Programa Sectorial de Gestión y Eficiencia Gubernamental

Secretaría de Coordinación
de Gabinete del Gobierno del
Estado de Chihuahua

SECRETARÍA
DE COORDINACIÓN
DE GABINETE





```
graph TD; A[Introducción] --> B[Marco normativo]; B --> C[Metodología de elaboración]; C --> D[Alineación con otros documentos]; D --> E[Vinculación interinstitucional y con otros sectores]; E --> F[Diagnóstico situacional e institucional]; F --> G[Estructura programática]; G --> H[Seguimiento y evaluación];
```

Introducción

Marco normativo

Metodología de elaboración

Alineación con otros documentos

Vinculación interinstitucional y con otros sectores

Diagnóstico situacional e institucional

Estructura programática

Seguimiento y evaluación



Introducción

La Administración Pública Estatal debe contar en lo general, con las dependencias necesarias para abarcar la totalidad de atribuciones que se le han legado al Estado para el ejercicio de sus funciones. Algunas de estas, tendrán la minuciosa tarea de revisar de forma interna el trabajo de la administración para asegurar el éxito planteado.

Es así, que con el firme propósito de darle a la ejecución de las políticas públicas diseñadas para el desarrollo y el seguimiento de los resultados que emanen del trabajo del gobierno estatal, que la formación de la Secretaría de Coordinación de Gabinete tiene su principal objetivo. Su creación no es baladí, muy por el contrario, representa la cobertura necesaria que requiere la constante vigilancia del cumplimiento del objetivo que se ha planteado la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, dar verdaderos resultados de fondo para evitarle a las y los chihuahuenses, el dolor evitable.

El trabajo que desempeña cada dependencia estatal debe cumplir con lo proyectado en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), debido a que en él se han planteado los objetivos y metas que deben ser alcanzadas de forma individual y en conjunto; la facultad para su elaboración, así como llevar el seguimiento y evaluación de dicho desempeño, fue otorgada a la Secretaría en mención, con la finalidad de recopilar los logros y avances de la administración, para su posterior comunicación social mediante los informes de gobierno.

Dentro de las labores que conllevan el asegurar el cumplimiento del PED, no es suficiente dar seguimiento a lo que se realiza desde la administración estatal; es necesario, además, prestar atención constante a las aportaciones de la ciudadanía, encaminadas a retroalimentar la ejecución de los programas y proyectos que fueron registrados en el documento, estableciendo un canal de comunicación constante con la población.

La relación entre el Estado de Chihuahua y la federación o los municipios, tiene su principal enlace en esta Secretaría. Desde ella se coordinan las relaciones con dichos niveles de gobierno para desahogar los asuntos que se le sean asignados mediante la titular del ejecutivo y las acciones que se tengan asignadas según la normativa.

Además, el titular de la Secretaría de Coordinación de Gabinete (SCG) cumple con un papel fundamental en la representación del gobierno, no siendo solamente la coyuntura entre los organismos que comprenden la administración, sino también en relación constante con las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada, la academia y todo sector que pueda tener alguna colaboración con el Estado en beneficio de Chihuahua.

De esta manera, la Secretaría tendrá la consigna de hacer valer la visión humanista con la que se caracteriza la actual administración, asegurando que el trabajo que se realice esté constantemente dirigido a conseguir el bien común y el desarrollo integral de todos.

Marco normativo

Mediante Decreto LXVI/RFLEY/1057/2021 XIV P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 4 de septiembre de 2021, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del marco jurídico de la Administración Pública Estatal, en relación con la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; en particular, la Ley Orgánica del mismo, al modificar, entre otros, el artículo 24, y dar origen a la SCG, como dependencia de la Administración Pública Centralizada.

En ese sentido, el artículo 35 Ter, describe las atribuciones de dicha dependencia, entre las que destacan la coordinación de la elaboración del PED y los Informes de Gobierno; el seguimiento de políticas públicas, vigilar que los planes, programas y funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública se ajusten al PED; funcionar como enlace entre la Administración Pública Estatal y el Gobierno Federal; además, atribuciones en el ámbito de competencia municipal, respecto de la promoción de participación ciudadana para impulsar el desarrollo comunitario, capacitación a funcionarios públicos y actividades de obra mediante el mejor aprovechamiento de sus recursos, entre otras.

Por su parte, en materia de Política Digital, llevar a cabo una planeación y ejecución de acciones que enriquezcan las condiciones de acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información en beneficio de los habitantes del estado. Asimismo, la Secretaría, mediante la figura de la Consejería Jurídica del Estado, ostenta la representación legal de la persona titular del





Poder Ejecutivo, ante autoridades federales, estatales, municipales y organismos internacionales de derechos humanos; además de asesorar jurídicamente a dicha persona titular y a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Dichas atribuciones que la Ley Orgánica le confiere a la SCG, al ser de diversa índole, es decir, de planeación, de tecnologías de la información, administrativa, interinstitucional, así como de índole jurídico; requieren la interconexión y observancia de disposiciones internacionales, constitucionales y legales de múltiples materias.

En ese orden de ideas, la Secretaría observa los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen al servicio público, en el ejercicio de sus atribuciones, actividades de la administración centralizada que se rigen bajo el marco normativo general siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código Administrativo del Estado.
- Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- Reglamento Interior de la SCG.

Asimismo, la actividad de esta Secretaría observa en el cumplimiento puntual de sus atribuciones disposiciones de carácter internacional, federal, estatal y municipal, las cuales se ejemplifican a continuación:

La Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, que tiene por objeto establecer las normas y principios conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Estado de Chihuahua y, en ese sentido, puntualiza la competencia de la Secretaría en dicha planeación; entre los cuales destacan: conducir la planeación estatal del desarrollo con la participación democrática de los sectores social y privado mediante los mecanismos de coordinación, concertación e inducción; la coordinación de la formulación del PED y la congruencia de los programas que de él se deriven, así como, coordinar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), entre otros.

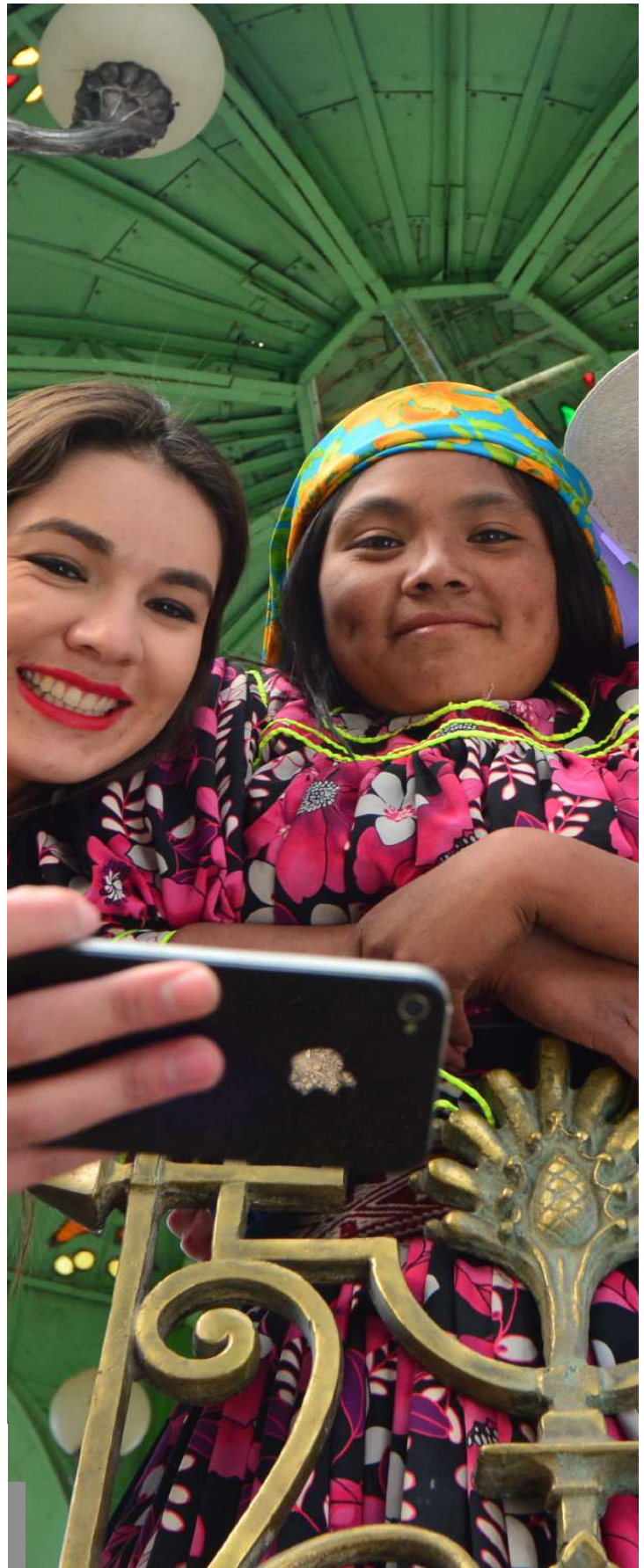
En este tenor, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, estipulan que el Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre. Al respecto, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es el ordenamiento legal, que contiene la organización interior de los 67 municipios en que se divide territorialmente el estado y el funcionamiento de su

administración pública, reglamentando las disposiciones en la materia, contenidas en la Constitución Federal y la Constitución Estatal, antes mencionadas; de ahí parte la Secretaría para actuar en la definición de los planes y programas que promuevan el desarrollo económico y social de los Municipios, impulsando la participación ciudadana y proponiendo acciones que fortalezcan su infraestructura y la optimización de la prestación en los servicios públicos municipales, mediante la coordinación entre el Estado y Municipios.

Además, ya que a la Secretaría le corresponde coadyuvar con los Comités Pro obras de los distintos Municipios, con funciones que abarcan desde el apoyo para su integración, participación en la toma de decisiones mediante la figura del comisario, facultades de inspección y remoción de la mesa directiva cuando incumplan con la finalidad para la que fueron creados, a realizar de manera transparente las convocatorias dirigidas a los distribuidores de las bebidas alcohólicas, hasta la realización de la obra de infraestructura o la adquisición de bienes, para el cual fueron creados; se debe observar lo dispuesto en la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua, que tiene por objeto, entre otras, establecer las bases y modalidades para autorizar, controlar y regular los establecimientos y permisos relacionados con la venta y suministro de bebidas alcohólicas; en relación con el Reglamento para el otorgamiento de Autorizaciones y/o Permisos para la Venta de Bebidas alcohólicas en eventos Especiales.

También, es importante destacar la observancia a la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, ya que el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, donde se establecen las atribuciones de esta Secretaría en materia de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, prevé el derecho de los ciudadanos al acceso de tecnologías de la información y comunicación que les permita el ejercicio pleno de acceso a la información pública, libre manifestación de las ideas, libre desarrollo de la personalidad, así como el acceso a la educación, al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura. Son también relevantes en este ámbito: la Ley que Regula a los Establecimientos que Prestan Servicio de Acceso a Internet en el Estado de Chihuahua, la Ley de Software Libre y Código Abierto y la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

Finalmente, debe destacarse que toda actuación de esta Secretaría encuentra estricta observancia a los derechos humanos de las personas, contenidos en la Carta Magna y en los instrumentos internacionales de los que México forma parte, como son la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por referir algunos.



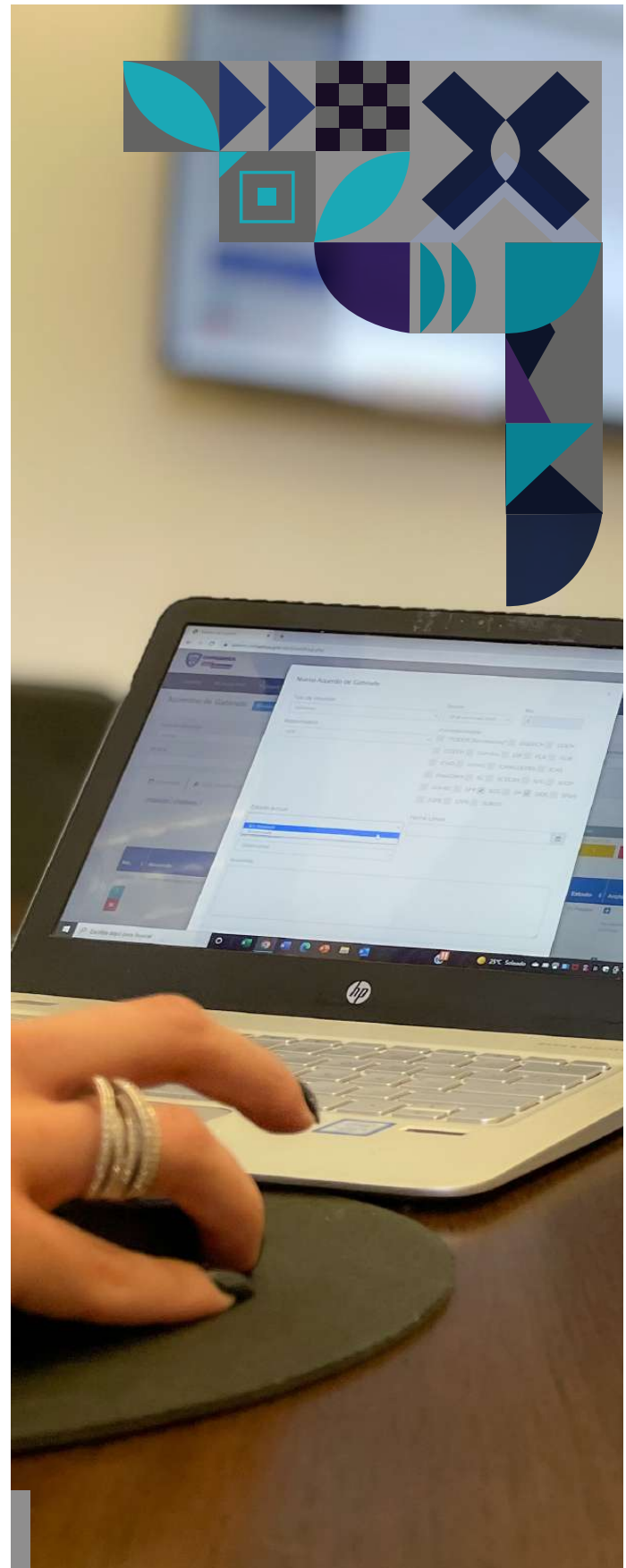


Metodología de elaboración

La actual Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua, creó la SCG en un esfuerzo por reestructurar la conducción de los asuntos al interior y exterior de la administración centralizada, aglutinando algunas dependencias ya existentes con el fin de promover la planeación y evaluación de las políticas públicas que se implementan en todas las entidades gubernamentales del ejecutivo estatal, en aras de eficientizar su trabajo y los recursos para las obras y programas proyectados.

La coyuntura para trabajar en conjunto con la federación y los municipios, la modernización del gobierno mediante la revisión de los procesos internos y de atención a la población de las entidades estatales, y llevar la gestión y seguimiento de las acciones y acuerdos que tome la gobernadora, son algunas de las principales tareas que la normativa atribuye a la Secretaría, haciendo que su función sea fundamental para el óptimo desempeño de la administración pública.

Cuenta, además, con la consigna de presentar el PED 2022 - 2027 en conjunto con el COPLADE, generando el planteamiento de las estrategias que cambien el rumbo del estado, integrándose de las aportaciones de todos los sectores sociales, buscando alcanzar la visión del Chihuahua que deseamos hacer realidad.



Dentro de las responsabilidades de llevar la coordinación de las dependencias estatales, procurando que se cumplan las metas planteadas en la planeación gubernamental, es obligación de la Secretaría el compendiar y presentar los Informes de Gobierno e Informes de Actividades que debe presentar la persona titular del Poder Ejecutivo, con el fin de hacer públicos los avances y logros de la administración.

De esta manera, la SCG se compone de cuatro subsecretarías; General de Gabinete, Técnica y de Seguimiento, de la Representación del Gobierno del Estado en Ciudad Juárez y de Vinculación Ciudadana y Políticas Públicas. De igual forma, cuenta con cuatro coordinaciones; Desarrollo Municipal, Asesores y Proyectos Especiales, Política Digital y la General de Administración. Sumando por último la Consejería Jurídica del Estado, encargada de representar legalmente a la persona titular del Poder Ejecutivo en el deshago de los litigios ante la federación, los municipios y los organismos internacionales.

La Subsecretaría Técnica y de Seguimiento, cumple un papel fundamental dentro de la SCG, pues tiene la tarea de organizar las reuniones de trabajo con el sector social, privado y gubernamental de los tres niveles para el cumplimiento de las

responsabilidades que se le han asignado a la Secretaría, además de realizar las reuniones de gabinete y dar seguimiento a los acuerdos pactados entre los titulares de las dependencias del gobierno estatal, tarea primordial de la Secretaría.

Su trabajo es coyuntural en tanto al seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los acuerdos establecidos en el PED 2022 - 2027, recabando la información del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y así elaborar los Informes de Gobierno.

También cuenta con funciones de coordinación y comunicación directa con las unidades administrativas que integran la dependencia, debido a que una de sus principales encomiendas es la de representar al titular de la Secretaría, siendo auxiliar en el desempeño sus labores al interior.



La naturaleza vinculatoria de la Secretaría requiere de una entidad que auxilie en el establecimiento y seguimiento de los asuntos que se traten dentro de las relaciones interinstitucionales que entable el Gobierno Estatal con el sector público, social o privado.

Es así como la Subsecretaría General de Gabinete, se articula como el enlace para establecer acuerdos con la sociedad organizada o instituciones privadas, así como entablar reuniones para el seguimiento de proyectos, participando dentro de los comités para la aplicación de fondos provenientes de los tres niveles gubernamentales y de participaciones empresariales.

Una de las áreas a la que se dio mayor relevancia, es a la Subsecretaría de la Representación del Gobierno del Estado en Ciudad Juárez, esto debido a que dicha ciudad cuenta con una de las fronteras comerciales más importantes del país, con un importante flujo migratorio, una interesante diversidad cultural y una fuerte presencia en la industria maquiladora.

Ante este contexto tan singular, el desempeño de la Administración Pública Estatal requiere de una atención y presencia constante con los juarenses para velar por la óptima implementación de las políticas públicas dirigidas al desarrollo de su ciudad.



Sus principales atribuciones son las de representación, tanto del titular de la SCG, como del titular del ejecutivo estatal en los asuntos que le sean delegados. También será auxiliar en el seguimiento y despacho de las gestiones estatales, así como en la coordinación y comunicación con los tres niveles gubernamentales.

Parte toral de la gestión gubernamental, es asegurarnos que los diversos planes y programas sociales estén generando un impacto positivo y directo en la ciudadanía. Esto es, que las acciones articuladas entre las diversas dependencias de la Administración Pública Estatal tengan cercanía con la gente y mejoren su condición de vida. Ante ello, la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana y Políticas Pública es el nexo que se tiene con la ciudadanía, a fin de evaluar el impacto social que los diversos programas tienen; por un lado, para comprobar los resultados de ellos, por el otro, tener de primera mano la retroalimentación de la ciudadanía sobre sus necesidades, comentarios, opiniones y contribuciones al quehacer institucional en el estado.

La relevancia de lo anterior es que Chihuahua presenta un panorama geo-climático bastante complejo, en donde sus 67 municipios cuentan con diversas necesidades económicas y sociales, las cuales responden a la condición propia de cada entidad.

En el entendimiento de esta diversidad, se cuenta con la Coordinación de Desarrollo Municipal para la atención y apoyo de las alcaldías en el eficaz y óptimo desempeño de los recursos con los que cuentan y del despliegue de sus capacidades administrativas.

Esta Coordinación apoya a los municipios a obtener convenios y a establecer los mecanismos necesarios para fomentar el desarrollo de obras y la mejora de los servicios públicos que ofrecen mediante la obtención de recursos de los programas encaminados a apoyar a las entidades, así como proveerlos de capacitaciones y cursos para los servidores públicos, con el fin de mejorar su desempeño y eficacia.

Por otra parte, la Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales tiene por objetivo el diagnóstico y desarrollo de propuestas de programas y proyectos para su análisis o seguimiento. Mediante el establecimiento de prioridades, se puede dar la formulación de estudios e investigaciones que aporten información precisa para la ejecución de proyectos que se les sean encomendados.

Estableciendo comunicación con las áreas involucradas del sector público, privado y social, cuenta con facultades para enlazar las dependencias estatales para presentar propuestas de nuevas políticas públicas.

En la actualidad, las tecnologías de la información significan un elemento fundamental para efectuar toda clase de actividades, de lo cual, el Gobierno del Estado puede servirse para llevar una administración pública moderna y competente a nivel nacional.

Frente a esta imperante necesidad, surge la Coordinación de Política Digital, encargada de suministrar y mantener los sistemas e infraestructura para proveer de condiciones de acceso a internet para las y los chihuahuenses, así como para el uso interno del gobierno estatal.

Podrá evaluar las políticas públicas enfocadas en el uso de dichas tecnologías para su constante mejora y actualización, además de ser el enlace en materia de política digital con la Federación y con otras entidades gubernamentales; buscando implementar una cultura digital en los servidores públicos y en la población

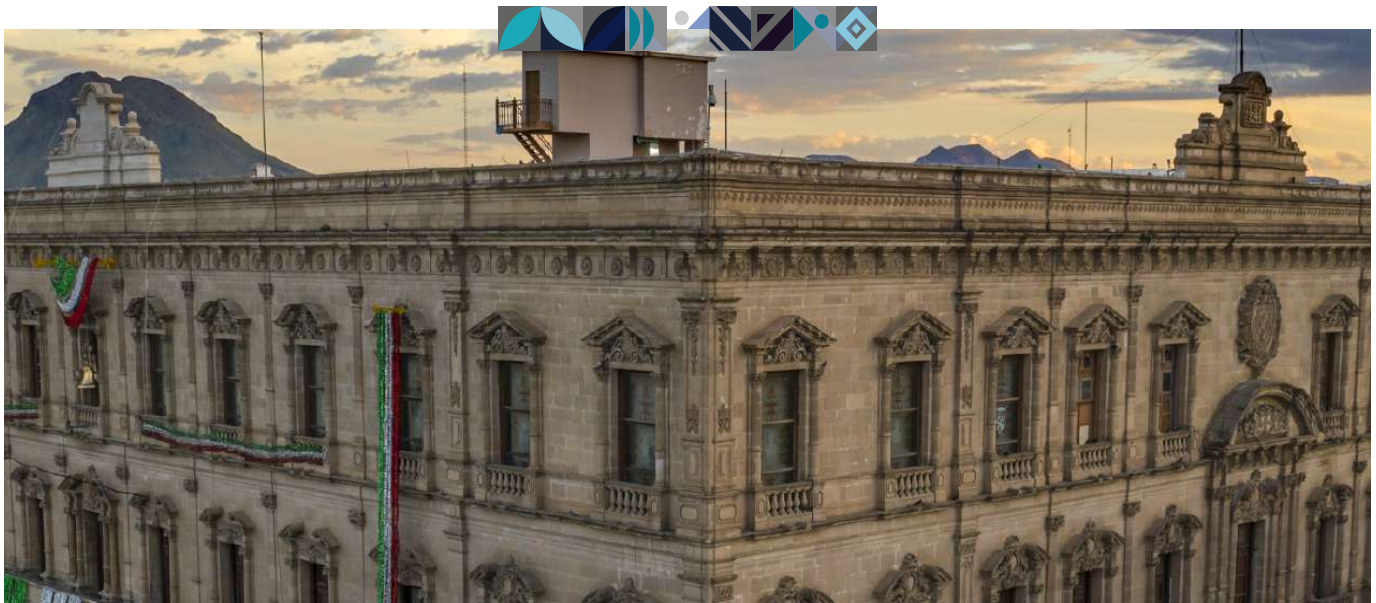
Para cumplir con esta visión y forma de gobierno que hemos planteado, y con las diversas atribuciones mencionadas anteriormente, la SCG adopta una postura de regulador ante el cumplimiento de las metas plasmadas en el PED 2022 - 2027, pues se debe asegurar que las acciones y

avances del gobierno estén dirigidas en congruencia con el esquema humanista que se ha trazado. Los problemas más acuciantes y de mayor urgencia de atención deben abordarse con una actitud solidaria, de entendimiento y comprensión de la situación particular de cada sector, de cada ciudadano.

De igual forma, es tarea de la Secretaría el diseñar y proponer proyectos de política pública y de normativa para alinear a las dependencias de la administración a los estándares que permitan alcanzar el mayor bienestar a las familias chihuahuenses; la solidaridad debe impregnar el actuar de todo servidor público, sin distinción al nivel jerárquico que pertenezca.

En esto, la Secretaría cuenta con las facultades de dar seguimiento sistemático de las metas establecidas.

No podemos ser ajenos a la responsabilidad de establecer el bien común para toda persona en el estado, ejecutando eficazmente los recursos y servicios puestos a disposición para la mejoría de la calidad de vida sin dejar a nadie rezagado, pues de eso se compone el principio que establece la universalidad de la atención subsidiaria, de dar el apoyo necesario, en el momento necesario y en la medida necesaria.

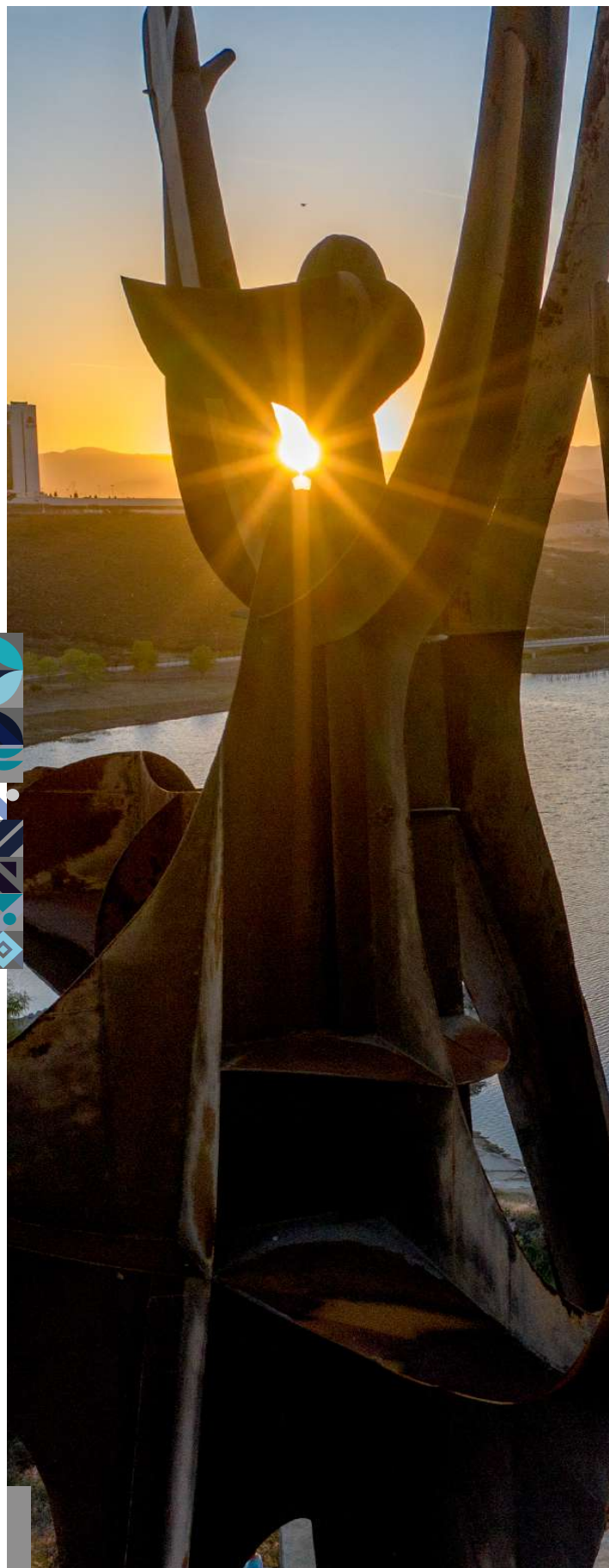


A diferencia de las administraciones anteriores, esta Administración está latentemente comprometida con los principios expuestos, de tal suerte que sea ejemplo de cómo llevar a cabo el servicio público cuando se tiene la convicción de procurar el bienestar para todos.

Por esa razón, los insumos que en primera instancia se utilizaron para la elaboración de este Programa, fueron el Plan de Gobierno planteado por la C. Gobernadora cuando era candidata a la gubernatura; los resultados del Informe de la Comisión de Transición de la Administración 2021 - 2027, así como los Foros de Participación Ciudadana que se llevaron a cabo para la elaboración del PED 2022 - 2027.

Para su integración se tomó como base el modelo de sistematización de objetivos y estrategias de la Metodología de Marco Lógico. Al igual que el PED 2022 - 2027, este Programa utiliza este método para diseñar y evaluar los proyectos que en este se plasman. En el PED 2022 - 2027 se emplea de una manera estratégica, es decir, la sombrilla bajo la cual se albergarán todas las políticas públicas de esta Administración, en donde convergen varias secretarías y organismos bajo un mismo fin, cada uno aportando desde sus atribuciones aquellas acciones que son clave para la consecución de las metas del mismo Plan.

En los programas de mediano plazo, como el que nos atañe en esta ocasión es donde se lleva a cabo la planeación instrumental, es decir, se detallan las actividades que cada dependencia desarrollará en los seis años de gobierno y que van a contribuir para cumplir los objetivos del PED 2022 - 2027 de manera eficiente y eficaz. Lo principal para poder implementar las atribuciones y obligaciones de la Secretaría, es identificar los problemas que más aquejan a la población y buscarles diversas alternativas de solución.





Esto no podría ser posible si no se conociera a todos los actores involucrados y se hiciera un análisis de estos; es decir, no es posible que una secretaría por sí misma pueda lograr todas sus metas sin la ayuda y la vinculación con otros sectores, otros niveles de gobierno, y otras figuras determinantes para el cumplimiento de sus facultades. Por ello, debe conjugarse la participación de éstos al momento de analizar los problemas y de crear las alternativas de solución y su pertinencia.

Atendiendo a esta necesidad, es que se llevó a cabo un taller de planeación estratégica con la C. Gobernadora del Estado y su gabinete ampliado y legal, en el cual, esta Secretaría, como articuladora interinstitucional dirigió los trabajos en dicha reunión desde una perspectiva sistémica, definiendo de manera colectiva los resultados concretos, medibles y realistas que se alcanzarán durante esta Administración.

Las políticas públicas que derivaron de esta sesión se realizaron con base en la generación de resultados para el desarrollo, en donde no solo se definió la visión de Chihuahua, sino los proyectos y programas esperados. Por ello, el producto de este ejercicio es fundamental para la SCG, ya que será ella quien articule y coordine los trabajos de esta Administración para ver todos estos compromisos cumplidos.

Metodológicamente se consideró primeramente un análisis sistemático y reflexivo entre los integrantes del primer nivel de la actual Administración considerando de forma horizontal e intersectorial las participaciones de aquellos que integraron el ejercicio.

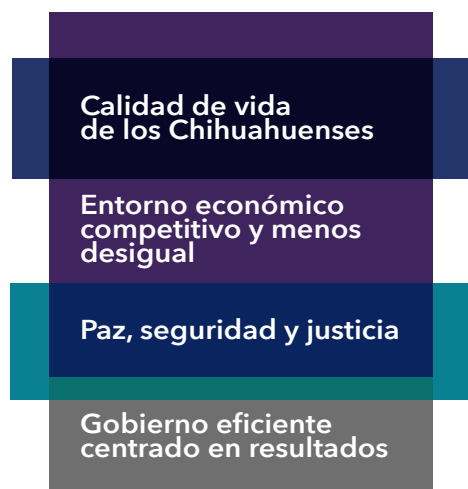
Con el fin de garantizar la participación interinstitucional se formaron mesas integradas por los asistentes dependiendo de sus atribuciones y competencias específicas, de ahí se desprendieron los objetivos prioritarios y los resultados esperados para los seis años de gobierno.



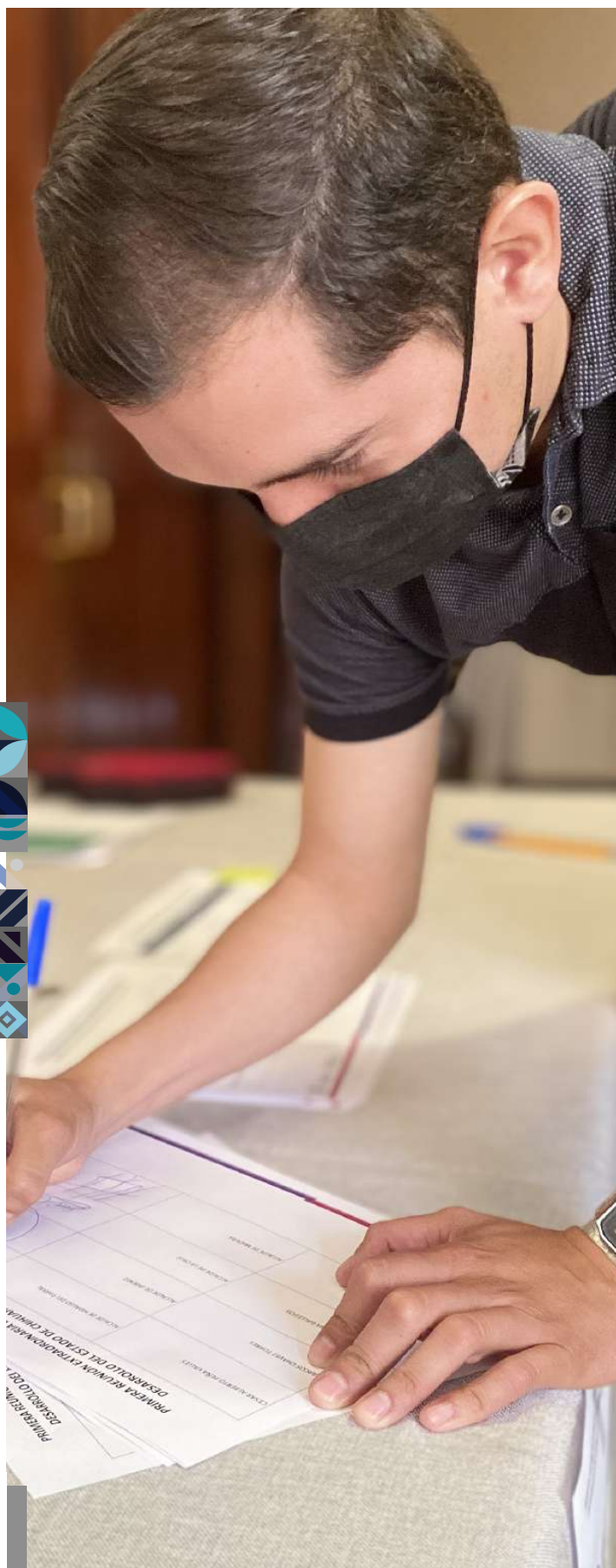


La visión que se gestó en dicho taller representa el fundamento por el cual debe ejecutarse el trabajo de esta Administración, permeando en el quehacer de cada dependencia estatal, así como en las relaciones con el resto de los sectores productivos, sociales y la ciudadanía, con el fin de coordinar las acciones necesarias para la consecución de dicha visualización.

Para llegar a la construcción de las prioridades intergubernamentales, fueron consideradas cuatro dimensiones temáticas;



Estas consideraciones se interseccionaron con cuatro categorías transversales;





Al mismo tiempo, los criterios para la priorización de las propuestas fueron;

- 1.** Relevancia para atender el objetivo estratégico planteado y lograr el resultado esperado.
- 2.** Impacto por los efectos positivos en número de personas o condiciones favorables para lograrlo.
- 3.** Factibilidad en cuanto a los recursos financieros, humanos y materiales proyectados.

Una vez que se concluyó el ejercicio de planeación estratégica, se dio paso a la implementación de la Metodología de Marco Lógico como ya se mencionó, para la elaboración de la estructura programática de esta Secretaría. Es decir, el ejercicio fue coordinado por la SCG para la definición de prioridades de todo el gobierno, como reflejo del quehacer plasmado en la Ley sobre la articulación interinstitucional, por ello, es responsabilidad de esta dependencia el que se cumplan los fines plasmados, y de ello se da muestra en los objetivos, estrategias y líneas de acción que se plantean más adelante.



Alineación con otros documentos

La SCG tiene un papel fundamental para la gestión gubernamental, sobre todo en aspectos estratégicos que permeen entre las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado.

El Gobierno del Estado no puede avanzar solo, por ello la importancia del trabajo colaborativo y la cooperación interinstitucional que, si bien busca el bienestar de todas las personas, es mediante innovadoras formas de actuar con las que podremos juntos mejorar sustancial y sosteniblemente la vida de miles de chihuahuenses.

En el gráfico siguiente se enmarcan una serie de documentos que por su relevancia abonan a los objetivos estratégicos de este Gobierno, esencialmente para avanzar y solucionar más rápidamente las afectaciones y las necesidades más urgentes de Chihuahua y su gente.





En el conjunto de las atribuciones de cada una de las coordinaciones y subsecretarías de la SCG se hace tangible la posibilidad de un gobierno sólido y eficaz, que a través de su constante trabajo en equipo y su colaboración interinstitucional e interdisciplinaria pueda rendir cuentas con transparencia a las personas en Chihuahua.



Agenda 2030

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.6. Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminadas a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

Meta 1.7. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Meta 9.8. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.



Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta 11.8. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.

Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Meta 16.6. Crear instituciones eficaces y transparentes a todos los niveles.

Meta 16.7. Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.



Objetivo 17. Alianzas para lograr objetivos.

Meta 17.9. Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Meta 17.14. Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

Meta 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público – privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Meta 17.19. Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

Eje 1. Política y Gobierno

Hacia una democracia participativa.

Fomentar la formación de una ciudadanía informada y atenta, que sea participativa y se involucre en la toma de decisiones.

Eje 2. Política Social

Construir un país con bienestar.

Procurar el desarrollo para todos y con todos, sin dejar a nadie atrás, y considerando siempre la participación de la ciudadanía, será clave para la consecución de las metas planteadas.

Desarrollo sostenible.

Fundamental resulta el no comprometer los recursos de las generaciones futuras; debemos tomar en cuenta las implicaciones políticas, económicas, sociales y medio ambientales de las políticas públicas que se implementarán.

Eje 3. Economía

Detonar el crecimiento.

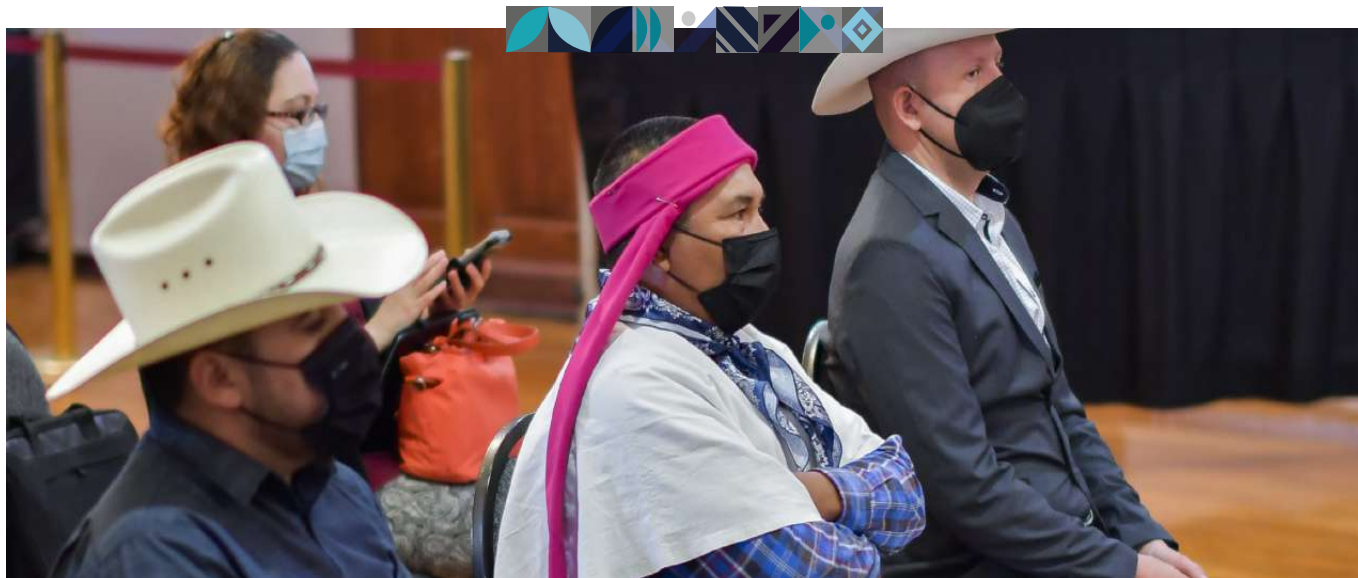
Buscar el equilibrio entre las regiones del Estado, y hacerlo para todos los sectores productivos y sociales.

Mantener finanzas sanas.

Conservar el compromiso de las finanzas sanas como la base de las políticas públicas de la presente Administración Estatal.

Adicional al PND 2019 – 2024, y también a nivel federal, se contempló lo mencionado en la Estrategia Digital Nacional 2021. Uno de los objetivos de esta estrategia es el de orientar los esfuerzos e iniciativas tecnológicas y de seguridad de la información en una misma dirección y sentido tecnológico, atendiendo sus necesidades internas y aquellas que satisfacen demandas ciudadanas.

Busca también generar la cobertura de internet para todo en el país mediante la instalación de Internet inalámbrico y que se ofrecerá a la población conexión a Internet en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios, lo cual será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas pobres y alejadas.





Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas

Buen gobierno, transparencia y participación ciudadana.

Gobierno eficaz y eficiente.

Objetivo. Eficientar la gestión y el servicio público a través de un programa integral de profesionalización a los servidores públicos para fortalecer institucionalmente el quehacer público.

Estrategia. Generar un modelo transversal de eficiencia gubernamental con base en servicios digitales interoperables que entreguen servicios de calidad, propiciando el empoderamiento ciudadano y la competitividad empresarial.

- Promover y generar la creación de las plataformas tecnológicas transversales que eleven la capacidad de las dependencias y entidades para digitalizar y mejorar sus procesos internos.
- Generar modelos de eficiencia gubernamental basado en la automatización de tareas, autogestión ciudadana e inteligencia de datos y sistemas de información.
- Operar eficientemente y mantener actualizada la infraestructura tecnológica básica del gobierno del Estado.

Estrategia. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan la atención eficaz y eficiente de los asuntos gubernamentales y de interés público.

- Impulsar y fortalecer mecanismos y procesos de planeación, control y seguimiento interinstitucional para mejorar el desempeño de la administración estatal.
- Garantizar la comunicación efectiva y oportuna con autoridades federales, estatales y municipales para la atención de los asuntos públicos.





Vinculación interinstitucional y con otros sectores

La SCG, como ya se mencionó, es la dependencia del Gobierno del Estado encargada del estudio, análisis, planeación y coordinación de los asuntos de carácter administrativo. Por ello, conducirá actividades bajo los principios rectores de esta Administración, y de sus proyectos y obras prioritarias.

A nivel interinstitucional la SCG buscará una mejor coordinación y vinculación con los miembros del gabinete legal y ampliado:

Gabinete Legal

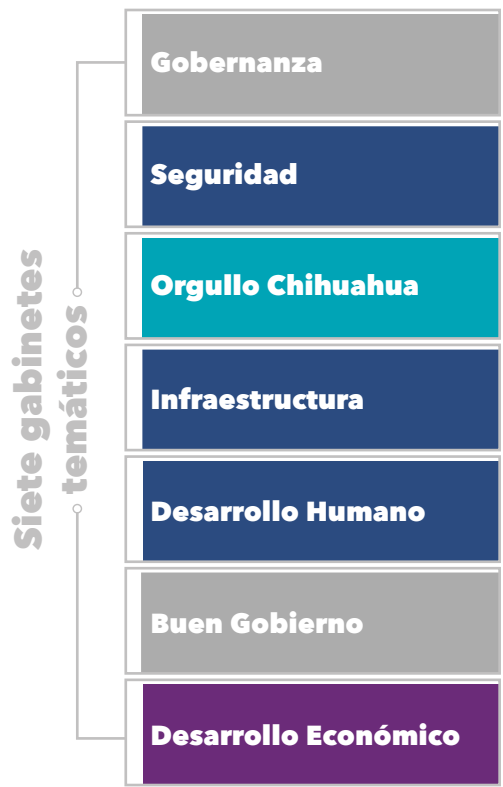
SDHBC	COEPI	SDUE	SGG
SS	SIDE	SCOP	SH
SED	SDR	FGE	
SC	STPS	SSP	

Gabinete Ampliado

ICHMUJERES	DIF	COESVI
ICHIJUV	ICHD	JCAS



Estas dependencias están organizadas en siete gabinetes temáticos:



Al tener dentro de las atribuciones la Coordinación Técnica del COPLADE, la vinculación de esta Secretaría hacia el exterior está en todo el conjunto de actores miembros del COPLADE, ellos son:

Federación
Municipios
H. Congreso del Estado
Tribunal Superior de Justicia del Estado
Diputados Federales
Senadores
Academia
Gobernadores Indígenas
Comunidades Mormonas y Menonitas
Sector productivo
Sociedad Civil Organizada
Asociaciones Religiosas
Ciudadanía en General

Todos ellos convergen, junto con Gobierno del Estado, en el seno del COPLADE para propiciar las políticas públicas que orientarán el desarrollo de Chihuahua. Desde la identificación de las necesidades, la gestación de los proyectos, su implementación y posterior seguimiento y evaluación. Todo esto dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual deberá articular las demandas sociales y convertirlas en acciones gubernamentales.

Esta es pues, la finalidad de la SCG, conjuntar las propuestas y necesidades de la ciudadanía, y coordinar a las dependencias de la Administración Pública Estatal, en conjunto con los demás actores externos ya mencionados para lograr el cumplimiento de los objetivos que fueron plasmados en el PED 2022 - 2027.



Diagnóstico situacional e institucional

De manera general, la SCG como se mencionó en la vinculación, comparte el quehacer gubernamental con las otras dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal. Parte de las situaciones detectadas en los resultados del Informe de la Comisión de Transición de la Administración 2021 - 2027 dejaron ver la falta de eficiencia en el desempeño del gobierno y la desatención en los temas prioritarios que le competen al Gabinete Legal y Ampliado.

Además de una descoordinación interinstitucional y una comunicación efectiva y oportuna con los diferentes órdenes de gobierno para atender los asuntos gubernamentales y de interés público.

Esta situación se acentúa al no contar con las herramientas necesarias para hacer frente a las necesidades, así como para generar una cercanía con la sociedad y propiciar su compromiso como actores clave, junto con el gobierno, para el desarrollo del estado

Uno de los temas que más atañe a la SCG hacia afuera de la Administración Pública Estatal, es la relación con los Municipios del Estado.

Éstos son la organización política y administrativa más cercana a la población, por ello se destaca la necesidad de atender los temas relacionados con el desarrollo y fortalecimiento municipal, ya que este es de vital importancia para la consolidación del estado democrático.

En primera instancia, se identificaron las obligaciones prioritarias de los municipios para diseñar los programas requeridos de capacitación y certificación, ubicando principalmente esta necesidad en el área de gestión de obra pública.

Para la toma de decisiones que les auxilie a las autoridades municipales a cumplir con las mencionadas obligaciones, se reconoció la ausencia de información sistematizada, así como de indicadores de sus bienes y servicios de manera georreferenciada.



Otra problemática que derivó de la investigación llevada a cabo para conocer la situación actual de los Municipios es la falta de una vinculación adecuada con las autoridades de los niveles estatal y federal, siendo esto fundamental para mejorar los resultados esperados para las y los ciudadanos de todo el estado.

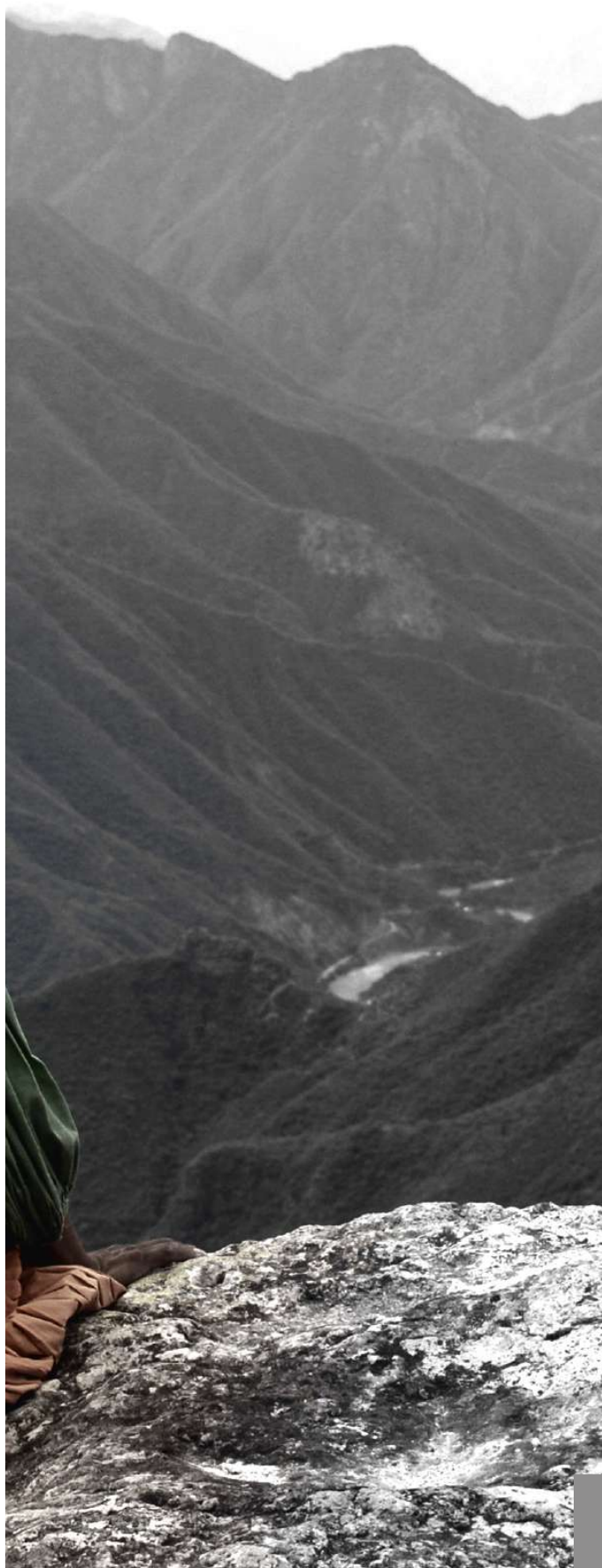
De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su medición de la pobreza de 2020, el estado de Chihuahua tiene un 25.5 por ciento de su población en situación de pobreza, y un 3.2 por ciento en situación de pobreza extrema.

Aunque el estado tiene un nivel de pobreza muy inferior al porcentaje nacional (43.9 por ciento), hay 14 municipios con una pobreza mayor a la de la media nacional:

- Batopilas de Manuel Gómez Morin, 92.2 por ciento
- Uruachi, 79.3 por ciento
- Morelos, 77.3 por ciento
- Maguarichi, 75.9 por ciento
- Guadalupe y Calvo 75.8 por ciento
- Guazapares, 66.6 por ciento
- Balleza, 64.3 por ciento
- Guachochi, 63.7 por ciento
- Moris, 61.5 por ciento
- Urique, 59.4 por ciento
- Bocoyna, 56.5 por ciento
- Carichí, 55.3 por ciento
- Chínipas, 52.3 por ciento
- Buenaventura, 46.8 por ciento

El estado redujo su nivel de pobreza en relación con el 2015, pasando de 29.3 por ciento a 25.5 por ciento. Solo cinco municipios aumentaron su pobreza en este lapso: Ahumada, Aquiles Serdán, Hidalgo del Parral, Maguarichi y Santa Bárbara.



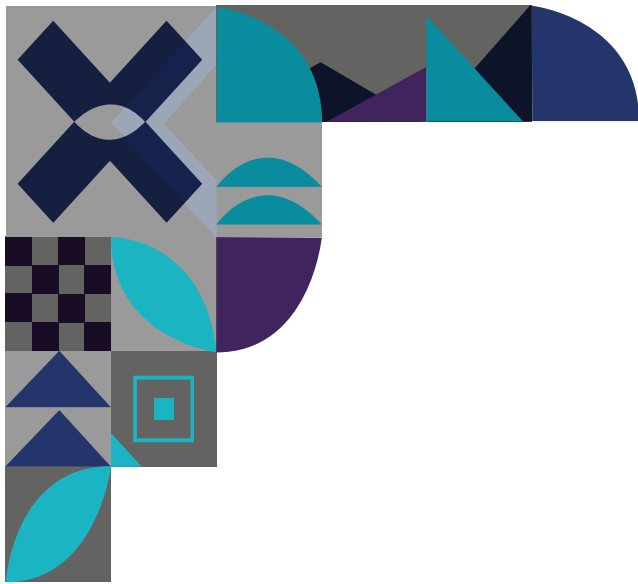


En el caso del porcentaje de población en pobreza extrema, el estado aumentó su porcentaje, pasando de 2.1 por ciento en 2015 a 3.2 por ciento en 2020 y 26 municipios fueron los que aumentaron su nivel de pobreza en este periodo.

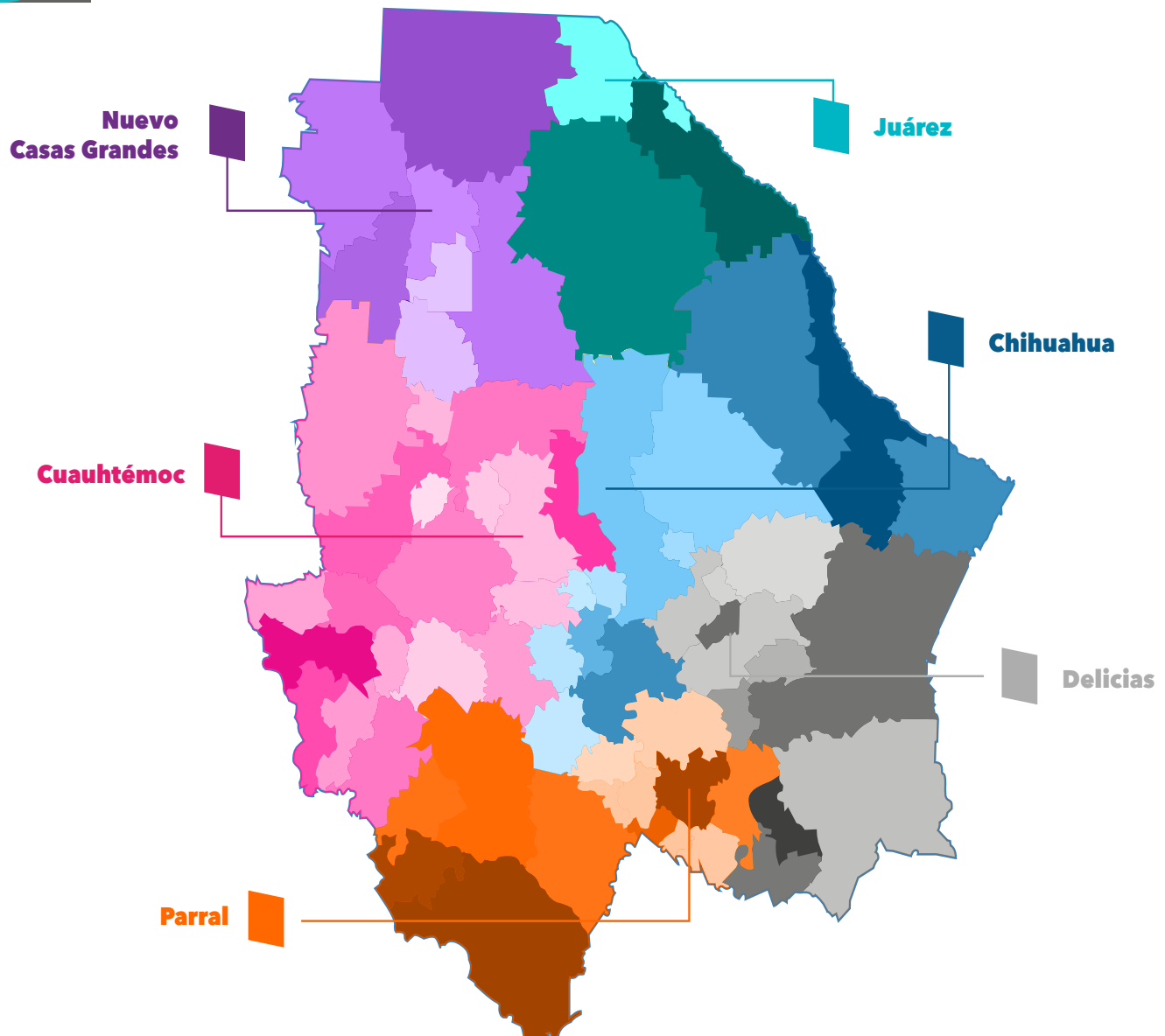
Es precisamente objetivo de esta Administración, trabajar de la mano con los municipios para vencer estos niveles de pobreza y lograr el crecimiento de todas las comunidades del estado.

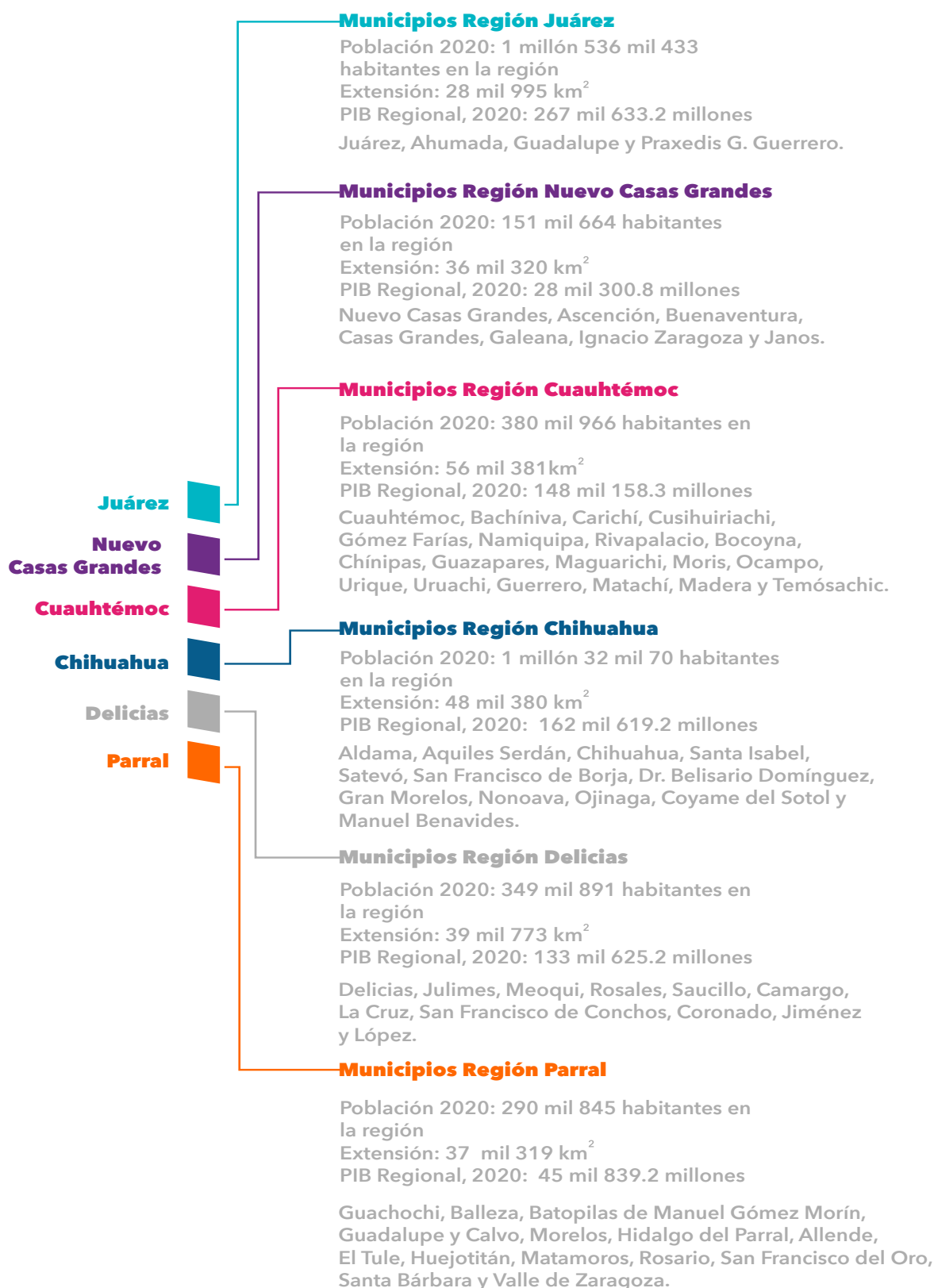
Para llevar a cabo de una manera más eficiente esta labor, es que se consideró la división del estado en seis regiones, con la finalidad de potenciar los polos de desarrollo de forma más equilibrada.

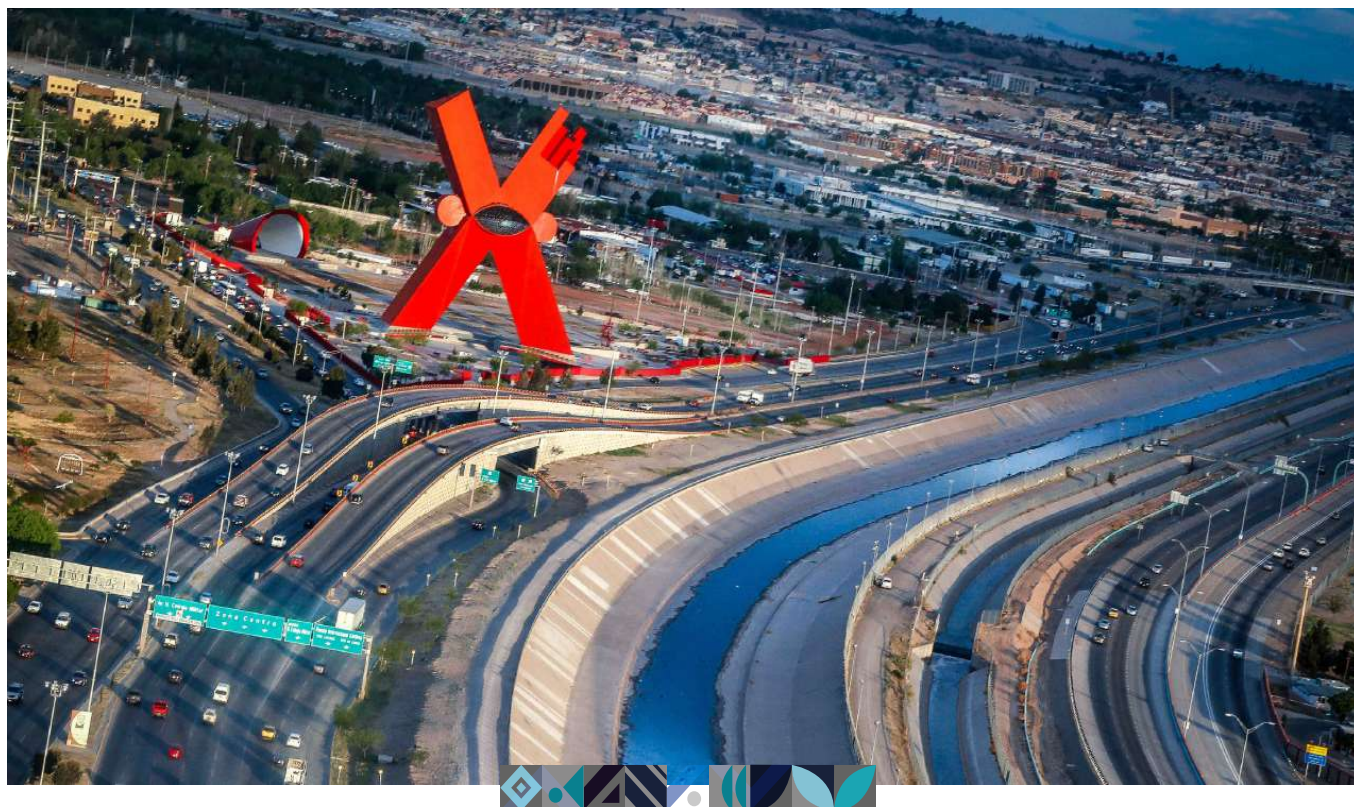




Regionalización







En lo que respecta al municipio de Juárez, sus características demográficas, geográficas, sociales y económicas han implicado de manera natural y paulatina, la extensión de oficinas administrativas de las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal.

Sin embargo, el incremento en los recursos materiales, humanos y económicos desplegados en la ciudad fronteriza no ha ido de la mano con las dimensiones de su población, y mucho menos de la complejidad de fenómenos sociales como el incremento de la dinámica migratoria, el crecimiento no planeado de los asentamientos humanos y la infraestructura disponible para atender los diferentes servicios básicos, por mencionar algunos.

Los esfuerzos necesarios para solventar el déficit de inversión en Ciudad Juárez sobrepasan los límites de una sola Administración Pública. Sin embargo, este hecho no justifica la inacción u omisión por parte del Gobierno del Estado, sino que

obliga a realizar un trabajo basado en estrategias concretas como la priorización del gasto público con base en la información sociodemográfica, el seguimiento de indicadores, la coordinación interinstitucional y el establecimiento de alianzas con la sociedad organizada.

Otro de los temas prioritarios de impacto directo a la población, son los temas de política digital. Para realizar un diagnóstico de este tema, se consideró el estado que guarda la infraestructura tecnológica transversal del Gobierno del Estado de Chihuahua, los resultados reportados por la Administración Pública Estatal anterior y datos públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en colaboración con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020.

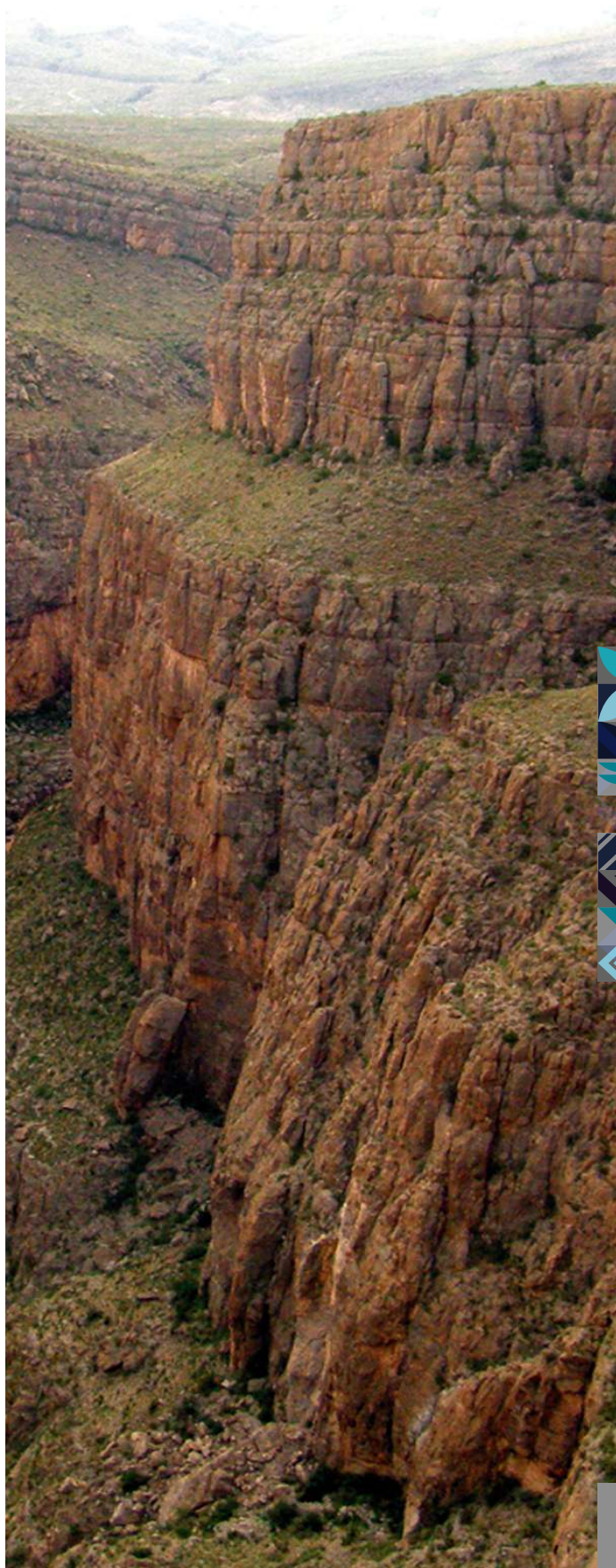
Fueron también considerados diversos índices e indicadores elaborados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en materia de rezago educativo, acceso a servicios de telefonía e internet público y privado, actividad primaria económica, pobreza y pobreza extrema, así como el Índice de Desarrollo Humano (IDH).

Las mesas de trabajo y consulta ciudadana proporcionaron también información valiosa que representa el sentir de la población que actualmente cuenta o carece del acceso a internet y que busca interactuar con el gobierno por medios electrónicos.

Posteriormente se ordenó y se realizó un minucioso análisis de los datos disponibles buscando correlación entre los ámbitos nacional, estatal, municipal y regional. Esto permitió identificar y cuantificar, con un grado de certeza razonable, los segmentos de la población menos favorecidos, así como sus ubicaciones y el grado de dificultad para llevarles los servicios de conectividad, internet y acceso a las tecnologías de la información. También fue posible siguiendo esta metodología identificar las brechas tecnológicas que en materia de gobierno electrónico se deberán de abatir en los próximos años.

Según el Censo de Población y Vivienda llevado a cabo por el INEGI con fecha censal de 27 de marzo de 2020, el total de población del estado de Chihuahua es de 3 millones 741 mil 869 habitantes, lo cual le da el 11° lugar entre las entidades federativas de México por población. De este total poblacional, 1 millón 853 mil 822 son hombres y 1 millón 888 mil 47 son mujeres. Sin embargo, la población de Chihuahua se encuentra repartida de forma muy dispar en el territorio, por lo cual, el tema de las telecomunicaciones presenta grandes retos.



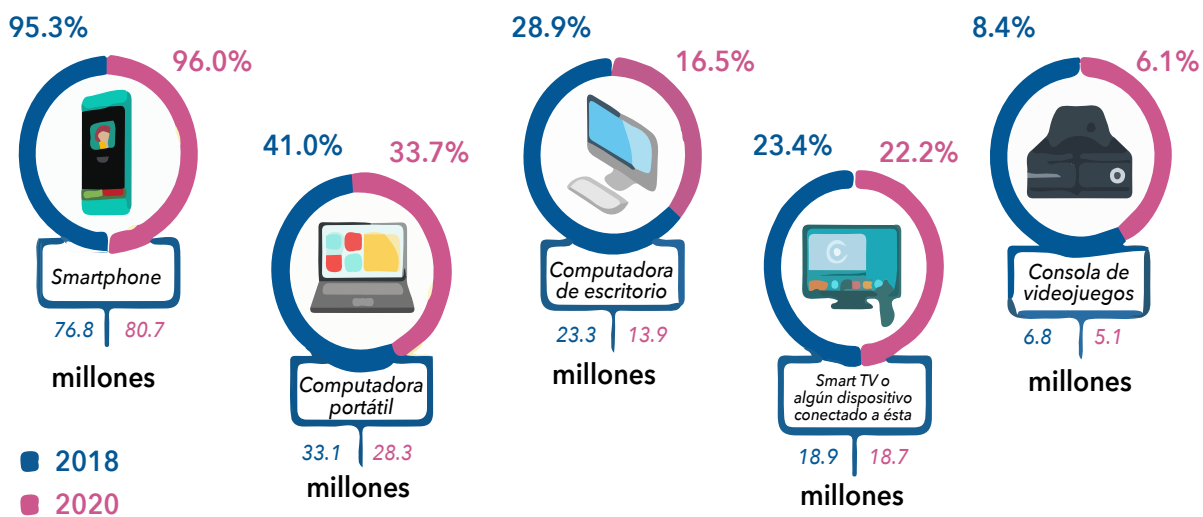


Las estimaciones de la ENDUTIH permiten caracterizar el fenómeno de la disponibilidad y uso de las TIC a nivel nacional, ámbito urbano, ámbito rural, por estrato socioeconómico y entidad federativa y sus resultados son comparables con los proporcionados por el INEGI a partir de 2015.

Según la ENDUTIH, los tres principales medios para la conexión de usuarios a internet en México durante 2020 fueron: celular inteligente con 96 por ciento, computadora portátil con 33.7 por ciento y con televisor con acceso a internet 22.2 por ciento, otros datos relevantes:

- Nueve de cada 10 usuarios de teléfono celular disponen de un celular inteligente.
- Las principales actividades de los usuarios de computadora en el hogar son: labores escolares (54.9 por ciento) -casi diez puntos porcentuales más que en 2019-, actividades laborales (42.8 por ciento) y como medio de capacitación (30.6 por ciento).
- En el año 2020 el número de hogares que disponen de televisor digital se incrementó en 1.4 millones en comparación con 2019.
- De los usuarios de señal de televisión abierta el 64.1 por ciento ven programas de noticias, el 53.7 por ciento ven películas y el 43.9 por ciento ven telenovelas.
- De los usuarios de radio, el 82.8 por ciento escucha programas de entretenimiento, el 64.3 por ciento escucha noticieros y el 21.2 por ciento escucha programas relacionados con deportes.

Usuarios de internet según equipo de conexión, 2019 y 2020.



Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020
 Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/647466/ENDUTIH_2020_co.pdf



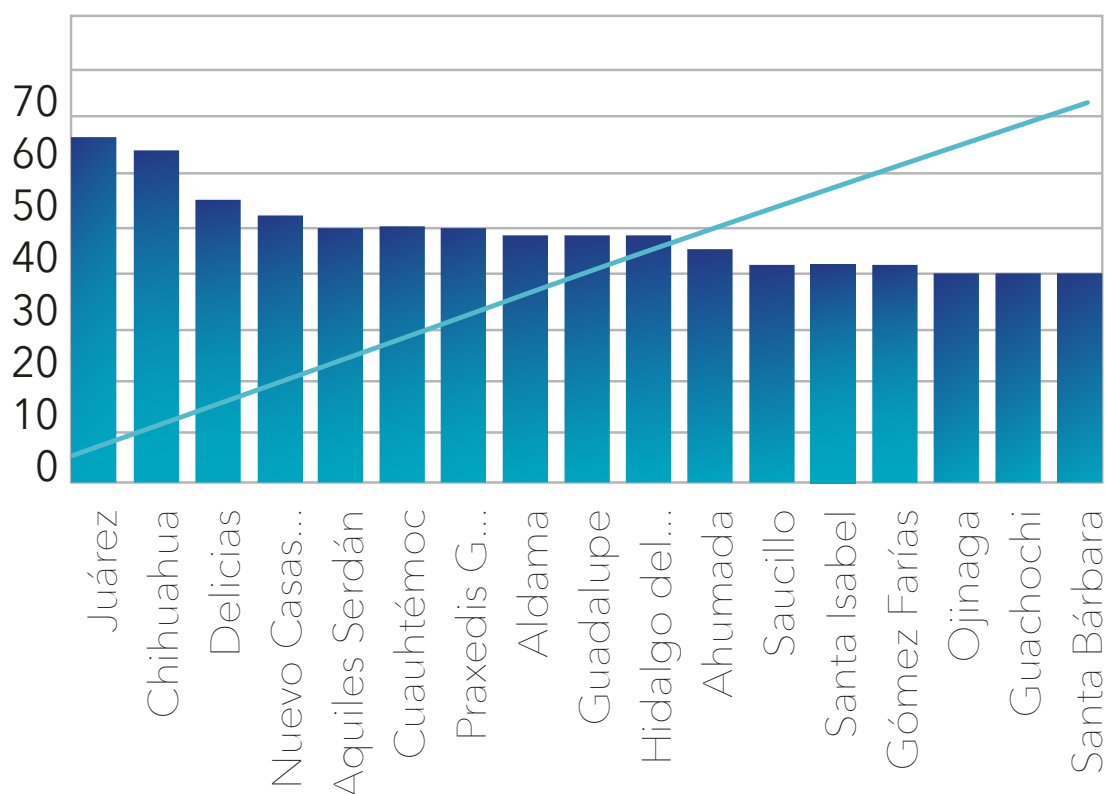
El IDH es un indicador clave para medir el bienestar de la población en México ya que sintetiza el avance promedio de tres aspectos básicos del desarrollo humano, que son índice de educación, índice de la salud e índice de ingreso. Los cuales, son medidos en un rango de cero a uno, en el que los valores más cercanos a uno significan un mayor desarrollo humano.

Mediante este índice, así como el uso de la información recolectada a través de cuestionarios previamente mencionados,

estadística actual sobre el uso de tecnologías en los hogares y la interacción entre gobierno-ciudadanos, es que se obtuvo un posicionamiento del nivel de desarrollo observado de los 67 municipios que conforman el estado de Chihuahua, lo que permitirá focalizar la estrategia de internet inclusivo en cada uno de ellos de conformidad a sus necesidades actuales, se genera información gráfica de desarrollo propio de la posición en nivel de desarrollo mencionado a continuación:

Posicionamiento del 64 al 41 en el nivel de desarrollo

Posición en nivel de Desarrollo

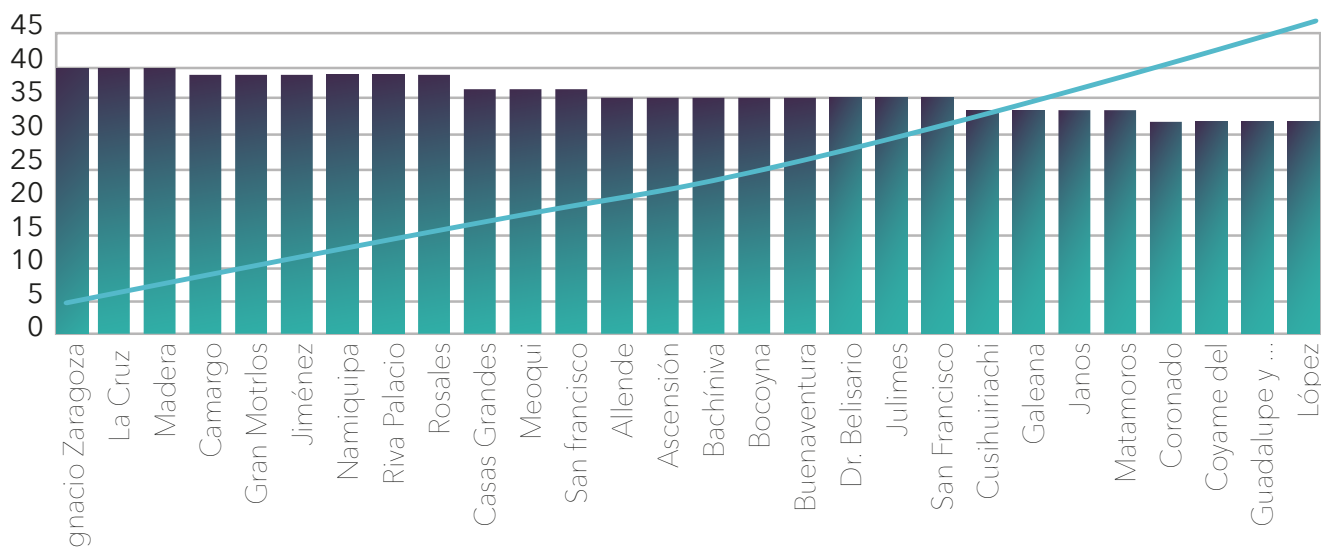


Fuente: Elaboración propia con base en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. (2010)
Sitio web: <https://www.idhmunicipalmexico.org/>



Posicionamiento del 40 al 35 en el nivel de desarrollo

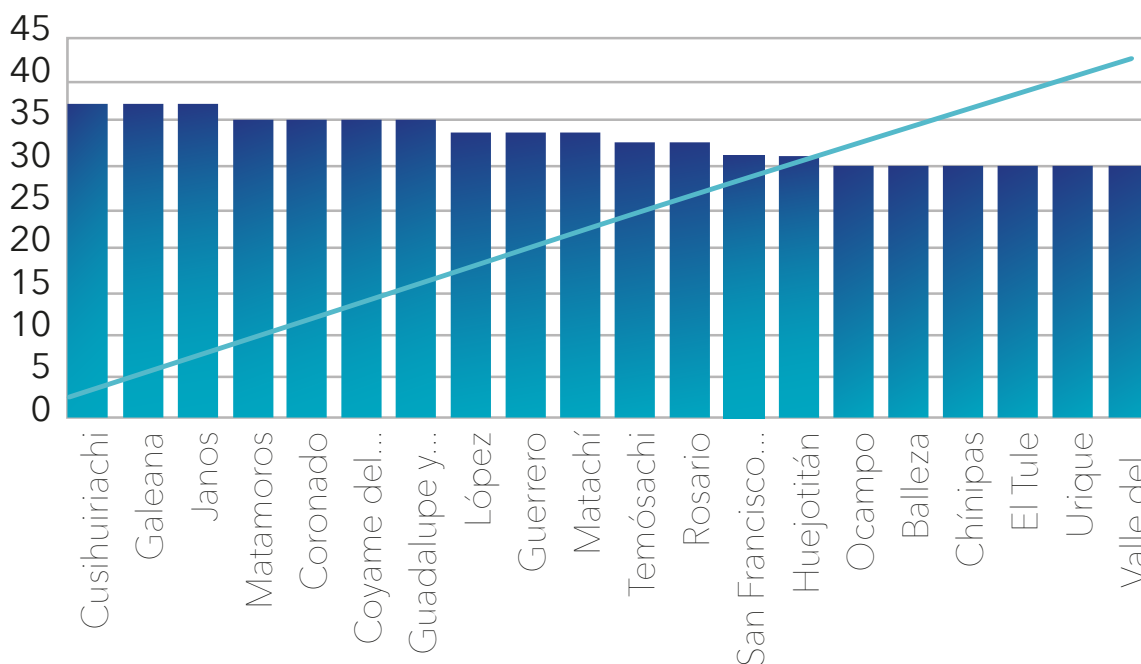
Posición en nivel de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia con base en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. (2010)
 Sitio web: <https://www.idhmunicipalmexico.org/>

Posicionamiento del 33 al 30 en el nivel de desarrollo

Posición en nivel de Desarrollo



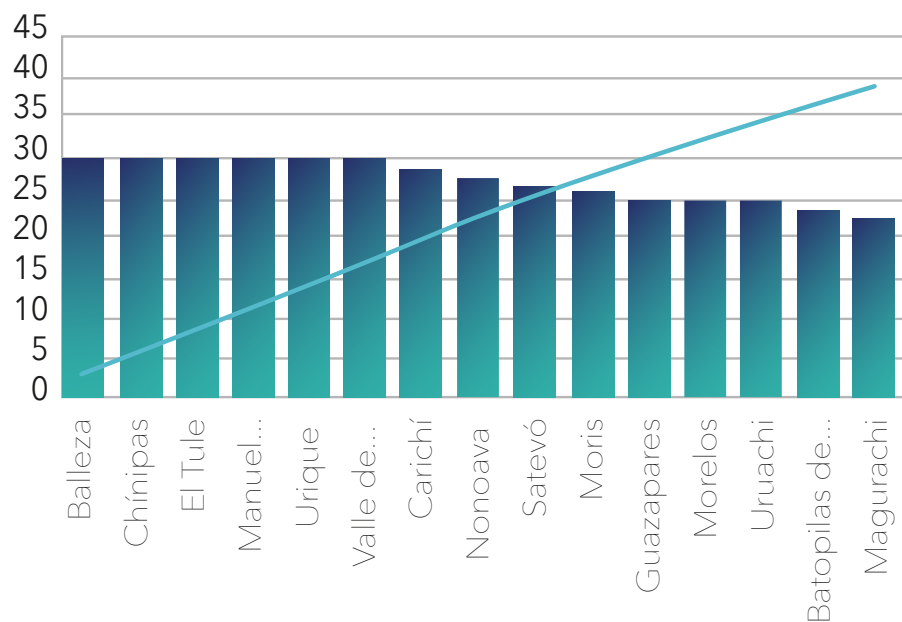
Fuente: Elaboración propia con base en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. (2010)
 Sitio web: <https://www.idhmunicipalmexico.org/>





Posicionamiento del 29 al 23 en el nivel de desarrollo

Posición en nivel de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia con base en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. (2010)
 Sitio web: <https://www.idhmunicipalmexico.org/>

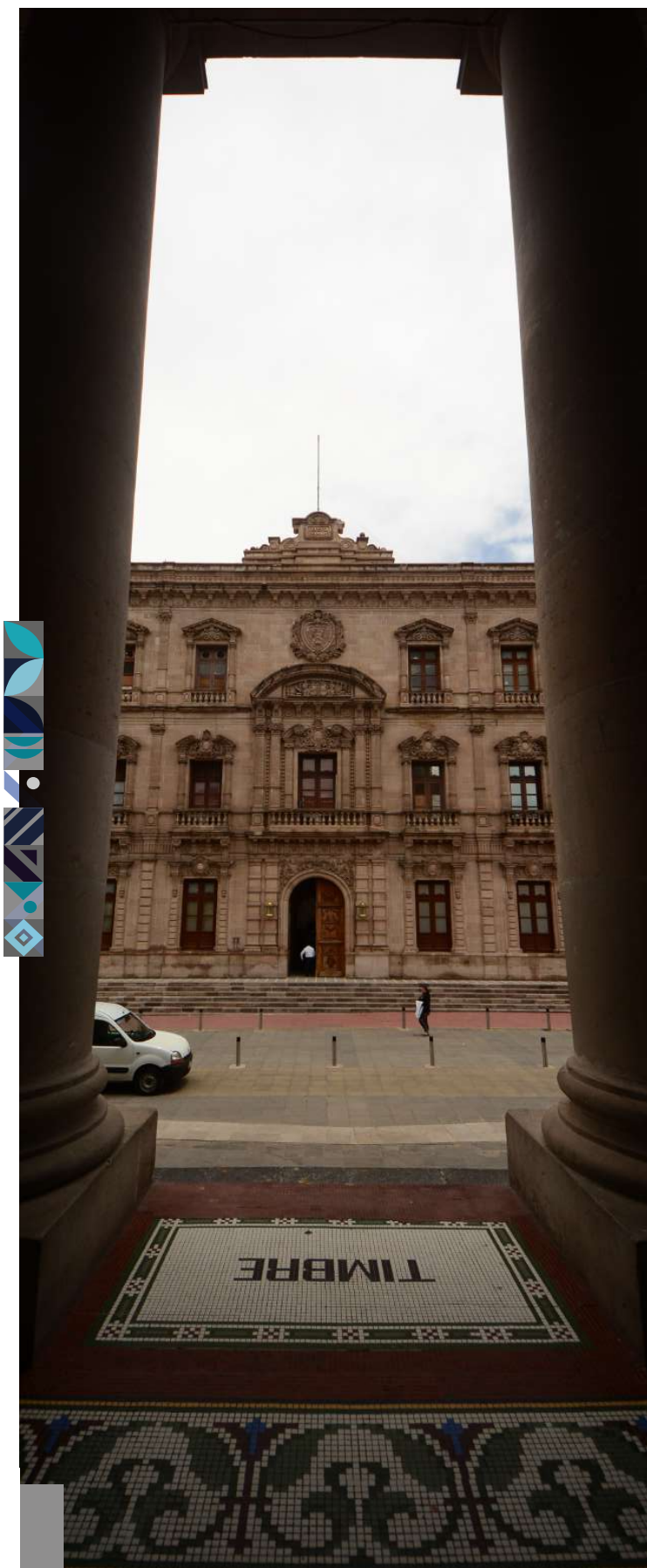


Esta información, refrenda la importancia de implementar las estrategias correctas para que la brecha digital entre los ciudadanos, el internet y las telecomunicaciones disminuya gradualmente, mientras que la interacción que se tiene con el gobierno mediante las múltiples plataformas de servicios aumente y ambas tengan un impacto positivo en materia de participación ciudadana e inclusividad, igualdad de oportunidades de acceso a la información, desarrollo humanos y competitividad.

Respecto a la interacción entre el gobierno y los ciudadanos por medio de internet, la encuesta ENDUTIH arroja los siguientes indicadores:

- Realizan trámites: 14.5 por ciento, se comunican 5.5 por ciento, consultan información 18.3 por ciento y descargan formatos 21.9 por ciento.
- Los trámites más realizados y que suman el 82.9 por ciento son principalmente los relacionados con la obtención de documentos personales tales como la CURP, credencial de elector, solicitud de pasaporte, y certificados de estudios.
- El 14.5 por ciento de los ciudadanos que interactúan por internet con los gobiernos lo hacen mensualmente mientras que semestralmente lo realizan el 27.1 por ciento y anualmente el 42.2 por ciento.
- El 84.1 por ciento de las interacciones provienen de zonas urbanas mientras que el 63.4 por ciento provienen de zonas rurales.
- En general en el ámbito comercial el 23.7 por ciento de los internautas realizan transacciones de compras y/o pagos. La falta de seguridad es la razón por la que el 19.5 por ciento de las personas no realizan pagos por internet.

El análisis de los indicadores anteriores nos permite identificar el potencial de un alto impacto en la eficacia gubernamental y en la eficiencia de atención al público haciendo un uso apropiado del grado de acceso actual de los chihuahuenses a los servicios en línea y de las tecnologías disponibles.







Estructura programática

Misión

Modernizar la gestión gubernamental, mediante la implementación de metodologías, herramientas y tecnologías de la información que coadyuven a priorizar y sistematizar la acción pública por medio de la ejecución efectiva de políticas públicas, planes, programas y documentos estratégicos; así como de la asesoría y validación de instrumentos jurídicos y del marco legal aplicable al Estado. Procurando, además, fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales y la coordinación con el gobierno federal.

Visión

Ser la dependencia que favorezca la coordinación interinstitucional de la Administración Pública Estatal, a fin de implementar una gestión pública eficiente y moderna, que garantice la solución a las necesidades prioritarias de la población, a través de políticas públicas integrales que detonen el desarrollo regional y estatal.



Objetivo 1. Coordinar la gestión y articulación interinstitucional de las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal mediante la planeación estratégica y el seguimiento de las políticas públicas, planes, programas y proyectos con el fin de lograr el cumplimiento efectivo del quehacer gubernamental.

Articular la elaboración, integración, seguimiento y evaluación de los planes y programas estratégicos de la Administración Pública Estatal para que guarden congruencia entre sí para la consecución del bien común en beneficio de las y los chihuahuenses.

- Establecer los lineamientos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas de Mediano Plazo que de él se deriven.
- Elaborar los manuales de elaboración para la coordinación, formulación e integración de los Informes de Actividades e Informes de Gobierno.
- Monitorear la ejecución de las políticas públicas y estrategias de la Administración Pública Estatal para garantizar su cumplimiento.
- Sistematizar la información que producen las dependencias de la Administración Pública Estatal para que sea fuente para la toma de decisiones eficiente y oportuna.
- Dar seguimiento a los bienes y servicios que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal otorgan a la ciudadanía para mejorar su calidad de vida.

Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos que deriven de la coordinación del gabinete, así como de los asuntos establecidos por el secretario de coordinación de gabinete.

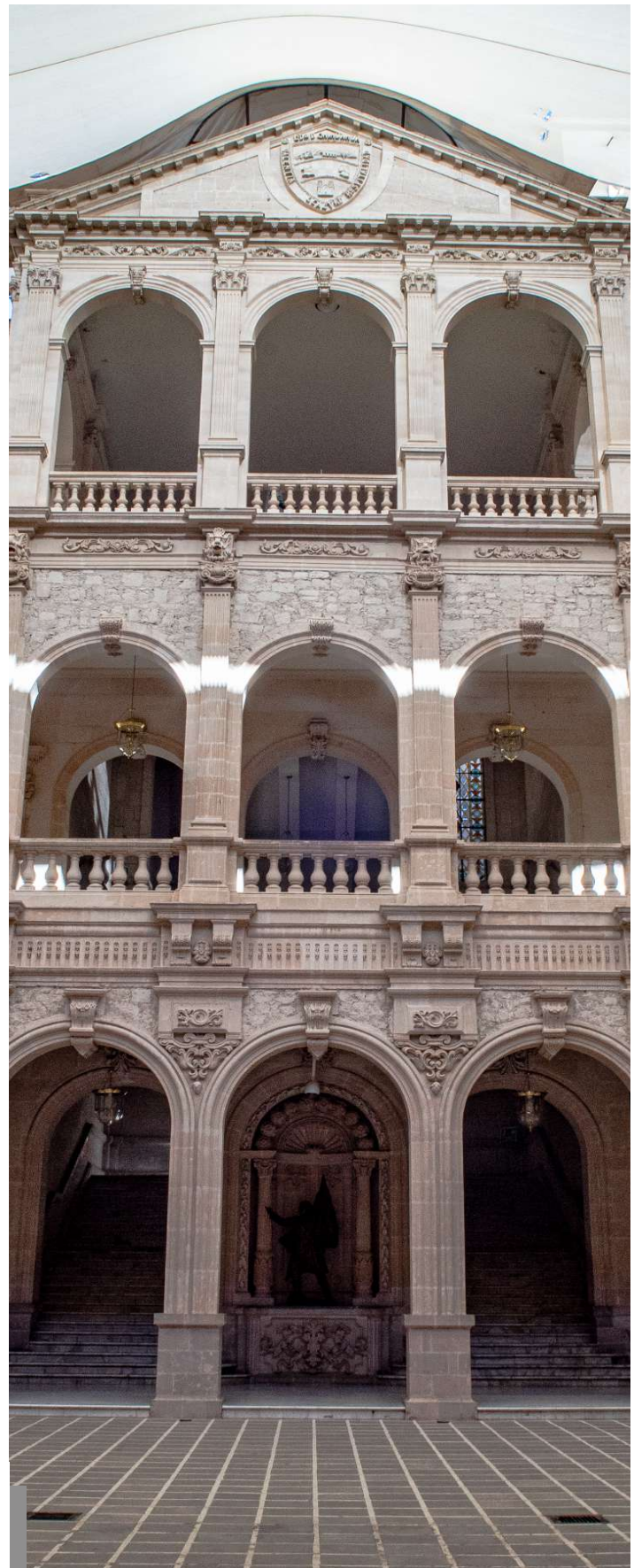
- Organizar las reuniones necesarias para desahogar los asuntos de orden interinstitucional entre los tres niveles de gobierno y los sectores privado y social.
- Efectuar el monitoreo hasta su cumplimiento de los acuerdos que se generen en las reuniones de gabinete, así como los que asigne directamente la persona Titular del Ejecutivo y el secretario de coordinación de gabinete.
- Propiciar los canales de comunicación y trabajo adecuados al interior de la Secretaría para llevar a cabo el cumplimiento de las atribuciones de cada subsecretaría, coordinación y área.

Dotar a la persona Titular del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Coordinación de Gabinete de las herramientas necesarias para la toma de decisiones en el actuar gubernamental, a través del desarrollo oportuno y preciso de las asesorías y los proyectos especiales encomendados.

- Sustener una efectiva coordinación y comunicación interinstitucional entre las áreas involucradas en los distintos proyectos especiales y asesorías asignadas para contribuir al desarrollo del estado.
- Desarrollar un análisis e investigación completa y oportuna del contexto estatal para generar diagnósticos pertinentes para la correcta toma de decisiones.

Contribuir a fortalecer la democracia y gobernabilidad por medio de certeza jurídica en el actuar del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para poder impulsar y fortalecer mecanismos interinstitucionales para mejorar el desempeño de la administración estatal.

- Elaborar iniciativas de ley, decretos y reglamentos pertinentes para la adecuada gestión de las atribuciones y obligaciones de la Administración Pública Estatal.
- Representar legalmente a la persona Titular del Ejecutivo en el desahogo de todo tipo de litigios.



Objetivo 2. Fortalecer la presencia de la Administración Pública Estatal en Ciudad Juárez para mejorar su interacción con los ciudadanos.

Promover la imagen de una Administración Estatal cercana a los ciudadanos de Ciudad Juárez.

- Establecer en conjunto con la Coordinación de General Comunicación Social una estrategia de difusión en medios de comunicación convencionales y alternativos.
- Difundir entre los actores públicos y privados de Ciudad Juárez los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- Comunicar de manera directa a los organismos de la sociedad organizada las acciones y logros del Gobierno del Estado.
- Representar a la titular del Poder Ejecutivo en reuniones con los distintos actores de Ciudad Juárez.
- Apoyar al Despacho de la Gobernadora en la realización de reuniones y eventos en Ciudad Juárez.
- Sistematizar el contacto regular con los actores públicos y privados.

Mejorar la percepción en la atención a los ciudadanos en las oficinas de Gobierno del Estado en Ciudad Juárez.

- Realizar estudios para diseñar o evaluar acciones encaminadas a mejorar la prestación de los servicios de las oficinas de Gobierno del Estado en Ciudad Juárez.

- Sistematizar la información disponible con base en los objetivos de la Administración Pública Estatal.
- Definir, con base en las estadísticas disponibles, zonas de atención prioritaria para el despliegue de acciones de gobierno en Ciudad Juárez.
- Difundir las zonas de atención prioritaria con los titulares de las oficinas de Gobierno del Estado en Ciudad Juárez.
- Realizar un inventario cartográfico de las capacidades físicas del Gobierno del Estado en Ciudad Juárez.
- Definir un equipo de enlaces operativos que permita la coordinación espacial y temporal de actividades entre dos o más dependencias estatales.
- Instalar mesas temáticas en las que se atienda interinstitucionalmente problemáticas concretas, de acuerdo con las prioridades de la Administración Pública Estatal.
- Coordinar la acción interinstitucional a través de reuniones periódicas de las mesas temáticas y de los titulares de las oficinas de Gobierno del Estado en Ciudad Juárez.
- Encabezar ejercicios de evaluación de resultados para procurar la mejora continua.

Objetivo 3. Coordinar a los actores involucrados en la solución ordenada y eficiente de los proyectos estratégicos de infraestructura en Ciudad Juárez para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Facilitar la comunicación y colaboración con las instituciones de la Administración Pública Municipal y Federal, así como las autoridades de Texas y Nuevo México en los temas relacionados con Ciudad Juárez.

- Establecer con las autoridades municipales y federales presentes en Ciudad Juárez una agenda común de prioridades.
- Impulsar la creación de espacios de trabajo interinstitucional enfocados al desarrollo de los proyectos estratégicos del Gobierno del Estado en Ciudad Juárez.
- Revisar periódicamente los avances logrados respecto de la agenda común de prioridades.

Procurar la interacción eficiente de las dependencias de la Administración Pública Estatal para la conclusión de los proyectos estratégicos en Ciudad Juárez.

- Generar un calendario de objetivos conjunto con base en la información disponible en las dependencias involucradas.
- Realizar reuniones periódicas de seguimiento para la revisión de avances.

Objetivo 4. Apoyar a las dependencias de la Administración Pública Estatal con las gestiones y relaciones interinstitucionales entre los tres niveles de gobierno y con el sector social y privado, para desahogar las instrucciones y los asuntos encomendados.

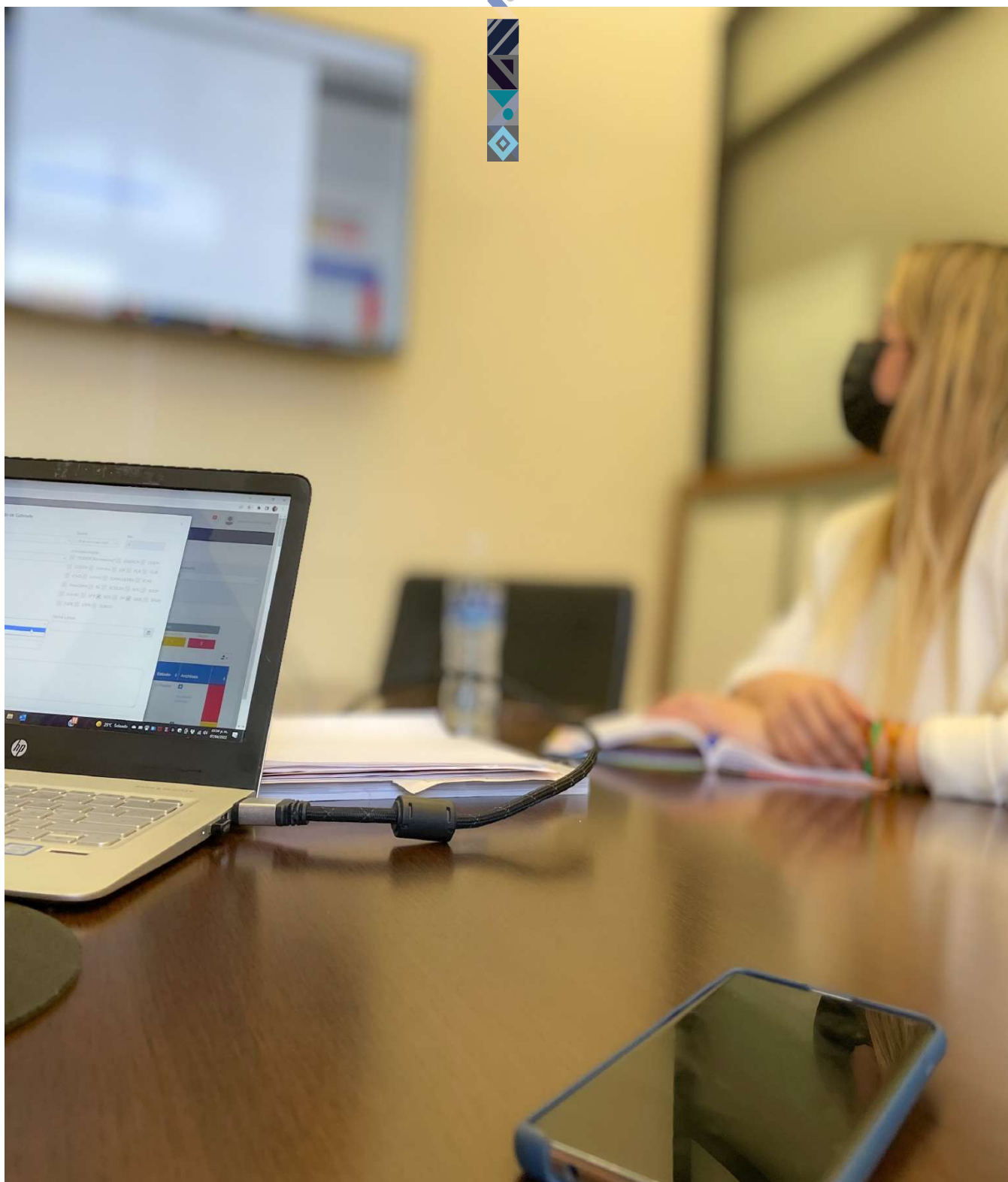
Funcionar como enlace entre la Administración Pública Estatal y los Gobiernos Federal y Municipales, para concretar el correcto quehacer gubernamental estatal.

- Tener una comunicación eficiente y eficaz con y entre las diversas instituciones que conforman la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal en los temas relacionados con el Estado.
- Llevar a cabo análisis relativos a la política interior del Estado y proponer soluciones a los problemas de índole político, económico y social.

Establecer relaciones interinstitucionales con los sectores social y privado para la ejecución de proyectos en colaboración y de beneficio común.

- Participar en comités para la evaluación y aplicación de fondos Federales, Estatales y Municipales y de participación para inversión en infraestructura primaria y secundaria, economía social, capacitación y desarrollo económico y demás rubros para el desarrollo de los municipios del Estado.
- Fungir como enlace entre las instituciones privadas y dependencias de la Administración Pública Estatal.





Objetivo 5. Generar los mecanismos de coordinación necesarios con los Municipios para promover el desarrollo equilibrado de todas las regiones del Estado y la eficiencia al interior de los Ayuntamientos para el beneficio de las y los chihuahuenses.

Mejorar la gestión y el servicio público de los Ayuntamientos.

- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional de los ayuntamientos con autoridades federales y estatales.
- Capacitar a funcionarios de los Ayuntamientos en materia de obra pública, leyes y normas aplicables a sus atribuciones, transparencia y combate a la corrupción.
- Formar, acompañar y llevar a cabo la certificación con el modelo CONOCER de Certificación de Competencias Laborales a los funcionarios del Ayuntamiento obligados.
- Proveer de herramientas en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

Consolidar una plataforma de indicadores municipales que mejore la toma de decisiones y facilite el quehacer de los Ayuntamientos.

- Consolidar información de fuentes abiertas de información e indicadores georreferenciados de los municipios.
- Integrar información e indicadores de los programas de la Coordinación de Desarrollo Municipal para una adecuada supervisión y medición de resultados.

Auxiliar a los Ayuntamientos en el cumplimiento de sus principales obligaciones.

- Asesorar a los Municipios en la alineación de sus Planes Municipales de Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación de los Planes Municipales de Desarrollo, buscando congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- Integrar una guía de cumplimiento de las obligaciones de los Ayuntamientos.

Reforzar la participación ciudadana en la propuesta, toma de decisiones y seguimiento de obras de infraestructura en esquemas de presupuesto participativo.

- Implementar el Modelo de Desarrollo Regional, a través de las Asambleas Regionales como mecanismo de participación ciudadana que integre a todos los sectores de la sociedad; planteando metas y acciones alcanzables.
- Integrar comités mixtos y coordinar el desarrollo de obras pertenecientes al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Comités Pro-Obras y el Programa Juntos Chihuahua Avanza.



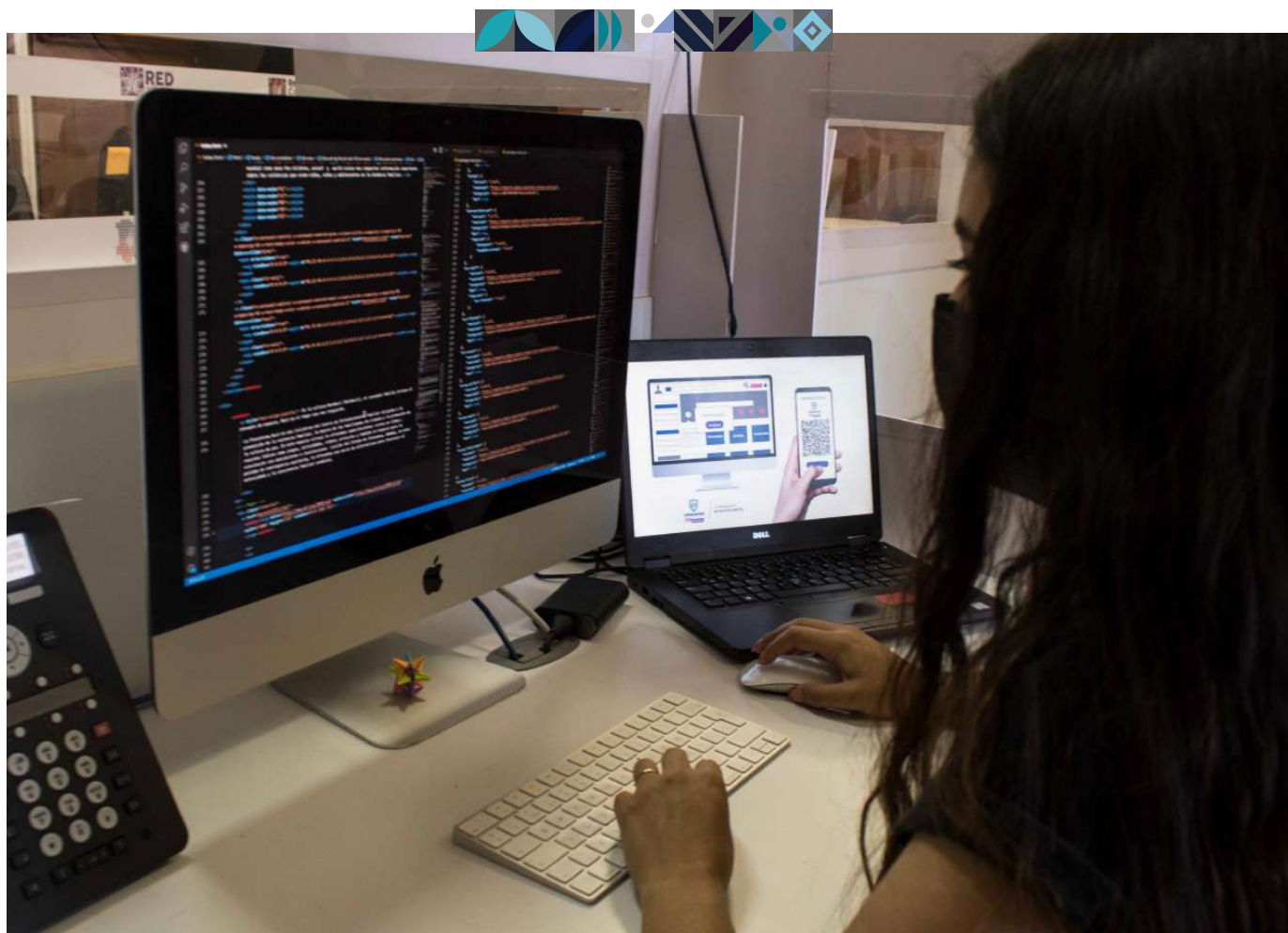
Objetivo 6. Garantizar el derecho a la conectividad, Internet y tecnologías de la información de las y los chihuahuenses con criterios de equidad e inclusión.

Incrementar el acceso a Internet y a las tecnologías de la información entre la población chihuahuense para elevar la empleabilidad de las personas y sus perspectivas de movilidad socioeconómica.

- Instalar puntos de acceso a internet público en todos los municipios.
- Realizar convenios de coordinación con las administraciones municipales.

Realizar acciones que eleven la alfabetización digital para generar competencias en tecnologías del futuro y elevar la competitividad del estado.

- Instalar laboratorios STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) que generen competencias en tecnologías del futuro.
- Realizar convenios de coordinación con los sectores productivos.
- Crear un Sistema Estatal de Aprendizaje en Línea.
- Recopilar y generar contenidos para la alfabetización y generación de habilidades digitales básicas.



Objetivo 7. Disponer de los recursos tecnológicos a las actividades sustantivas de las secretarías para elevar su eficacia, eficiencia y calidad.

Mejorar la disponibilidad de recursos tecnológicos y los servicios de internet para que las dependencias y entidades gubernamentales entreguen con calidad los servicios electrónicos de trámites y atención ciudadana.

- Acceder a sistemas de Firmado Electrónico.
- Crear la Oficina Postal Electrónica.
- Monitorear todos los servicios de conectividad electrónica.
- Ampliar el Centro de Datos Estatal.

Automatizar y digitalizar los procesos transversales de la gestión pública gubernamental para elevar su eficacia y eficiencia.

- Crear la Identidad Digital Chihuahua.
- Establecer el Expediente Único Ciudadano.
- Instituir el Centro de Contacto Ciudadano Omnicanal.
- Mantener en óptimo estado de operación la infraestructura de la Red Estatal de Telecomunicaciones para garantizar la continuidad de la operación interna.
- Dar mantenimiento a la Red de Fibra Óptica Existente.
- Instalar nuevos tramos de Fibra Óptica.
- Conectar nuevos sitios a la Red de microondas existente.
- Ampliar el equipo dedicado a la Ciberseguridad.

Seguimiento y evaluación

01 Coordinar la gestión y articulación interinstitucional de las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal mediante la planeación estratégica y el seguimiento de las políticas públicas, planes, programas y proyectos con el fin de lograr el cumplimiento efectivo del quehacer gubernamental.

Nombre del indicador	Porcentaje de indicadores del impacto del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 - 2027 con un avance esperado respecto a su meta.
Unidad de medida	Indicadores de impacto
Fórmula	Total de indicadores de impacto del PED 2022 - 2027 con un avance esperado respecto a su meta entre el total de los indicadores de impacto del PED 2022 -2027
Línea base	33 indicadores
Meta anual	33 indicadores 100%
Meta 2027	33 indicadores 100%
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Anual
ODS	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.
Área responsable	Dirección de Planeación e Información Subsecretaría Técnica y de Seguimiento



01

Nombre del indicador	Número de informes constitucionales elaborados para dar seguimiento al quehacer gubernamental de la Administración Pública Estatal
Unidad de medida	Informes constitucionales
Fórmula	Número de informes constitucionales entregados de acuerdo con la normatividad
Línea base	2 informes
Meta anual	2 informes
Meta 2027	12 informes
Fuente	www.congresochihuahua.gob.mx
Frecuencia de medición	Anual
ODS	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.
Área responsable	Dirección de Planeación e Información Subsecretaría Técnica y de Seguimiento



01

Nombre del indicador	Número de dependencias que articulan su gestión gubernamental con base en prioridades estratégicas
Unidad de medida	Dependencias
Fórmula	Número de dependencias de la Administración Pública Estatal que articulan su desempeño con base en prioridades estratégicas
Línea base	23 dependencias
Meta anual	23 dependencias
Meta 2027	23 dependencias
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Mensual
ODS	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas. ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.
Área responsable	Dirección de Planeación e Información Subsecretaría Técnica y de Seguimiento



01

Nombre del indicador	Porcentaje de reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) efectuadas
Unidad de medida	Reuniones del COPLADE
Fórmula	Total de reuniones del COPLADE efectuadas entre el total de reuniones del COPLADE a realizarse de acuerdo con la normatividad
Línea base	2 reuniones
Meta anual	2 reuniones 100%
Meta 2027	12 reuniones 100%
Fuente	https://chihuahua.gob.mx/scg
Frecuencia de medición	Anual
ODS	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.
Área responsable	Subsecretaría Técnica y de Seguimiento



01

Nombre del indicador	Número de dependencias y organismos con seguimiento estadístico de sus entregables a la ciudadanía
Unidad de medida	Dependencias y organismos
Fórmula	Número de dependencias y organismos con seguimiento estadístico de sus entregables a la ciudadanía
Línea base	24 dependencias y organismos
Meta anual	24 dependencias y organismos
Meta 2027	24 dependencias y organismos
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Mensual
ODS	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas. ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.
Área responsable	Subsecretaría de Vinculación Ciudadana y Políticas Públicas



01

Nombre del indicador	Número de informes otorgados a las personas titulares del Ejecutivo y de la Secretaría de Coordinación de Gabinete
Unidad de medida	Informes
Fórmula	Número de informes otorgados
Línea base	48 informes
Meta anual	54 informes
Meta 2027	270 informes
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Mensual
ODS	ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.
Área responsable	Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales



01

Nombre del indicador	Porcentaje de representaciones jurídicas a la persona titular del Poder Ejecutivo y a las dependencias que lo integran
Unidad de medida	Representaciones
Fórmula	Número de representaciones jurídicas entre el total de representaciones jurídicas programadas
Línea base	350 representaciones
Meta anual	100% (350 representaciones)
Meta 2027	100% (2,100 representaciones)
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Mensual
ODS	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.
Área responsable	Consejería Jurídica





02 Fortalecer la presencia de la Administración Pública Estatal en Ciudad Juárez para mejorar su interacción con los ciudadanos.

Nombre del indicador	Número de reuniones para comunicar acciones y logros.
Unidad de medida	Número de reuniones
Fórmula	Número de reuniones que den a conocer las acciones y logros del Gobierno del Estado
Línea base	0
Meta anual	104 reuniones
Meta 2027	624 reuniones
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Mensual
ODS	ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.
Área responsable	Subsecretaría de Representación de Gobierno del Estado en Ciudad Juárez



02

Nombre del indicador	Porcentaje de eventos en los que se representa a la persona titular del Poder Ejecutivo
Unidad de medida	Número de eventos
Fórmula	Número de eventos en los que se representa a la persona titular del Poder Ejecutivo entre el número de invitaciones dirigidas a la persona titular del Poder Ejecutivo
Línea base	0
Meta anual	100%
Meta 2027	100%
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Trimestral
ODS	ODS 17. Alianzas para lograr objetivos
Área responsable	Subsecretaría de Representación de Gobierno del Estado en Ciudad Juárez





03 Coordinar a los actores involucrados en la solución ordenada y eficiente de los proyectos estratégicos de infraestructura en Ciudad Juárez para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Nombre del indicador	Reuniones para facilitar la comunicación y colaboración de las instituciones de la Administración Pública Municipal y Federal
Unidad de medida	Número de reuniones
Fórmula	Número de reuniones de comunicación con instituciones de la Administración Pública Municipal y Federal
Línea base	0
Meta anual	36 reuniones
Meta 2027	216 reuniones
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Anual
ODS	ODS11. Ciudades y comunidades Sostenibles. ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.
Área responsable	Subsecretaría de Representación de Gobierno del Estado en Ciudad Juárez



03

Nombre del indicador	Número de interacciones eficientes de las dependencias de la Administración Pública Estatal para la conclusión de los proyectos estratégicos en Ciudad Juárez
Unidad de medida	Número de proyectos estratégicos coordinados
Fórmula	Número de proyectos estratégicos coordinados
Línea base	0
Meta anual	3 proyectos estratégicos
Meta 2027	9 proyectos estratégicos
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Anual
ODS	ODS11. Ciudades y comunidades Sostenibles. ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.
Área responsable	Coordinación de Proyectos Estratégicos Subsecretaría de Representación de Gobierno del Estado en Ciudad Juárez



04 Apoyar a las dependencias de la Administración Pública Estatal con las gestiones y relaciones interinstitucionales entre los tres niveles de gobierno, para desahogar las instrucciones y los asuntos encomendados.



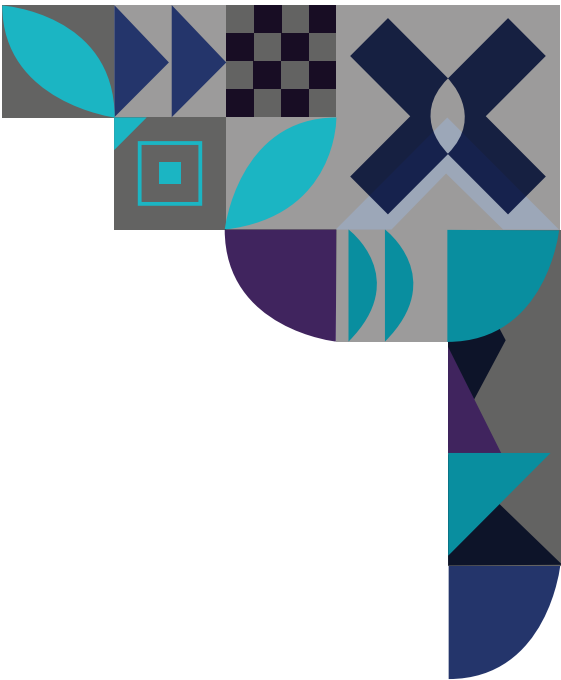
Nombre del indicador	Porcentaje de asuntos con Gobierno Federal generados con seguimiento oportuno
Unidad de medida	Asuntos con Gobierno Federal
Fórmula	Asuntos con Gobierno Federal terminados entre los asuntos con Gobierno Federal generados
Línea base	5 asuntos
Meta anual	5 asuntos 100%
Meta 2027	30 asuntos 100%
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Anual
ODS	ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.
Área responsable	Subsecretaría General de Gabinete



04

Nombre del indicador	Porcentaje de asuntos con los sectores privado y social generados con seguimiento oportuno
Unidad de medida	Asuntos con los sectores privado y social
Fórmula	Asuntos con los sectores privado y social terminados entre los asuntos con los sectores privado y social generados
Línea base	4 asuntos
Meta anual	4 asuntos 100%
Meta 2027	24 asuntos 100%
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Anual
ODS	ODS 17: Alianzas para lograr objetivos.
Área responsable	Subsecretaría General de Gabinete





05 Generar los mecanismos de coordinación necesarios con los Municipios para promover el desarrollo equilibrado de todas las regiones del Estado y la eficiencia al interior de los Ayuntamientos para el beneficio de las y los chihuahuenses.

Nombre del indicador	Número de funcionarios de municipios que terminaron capacitación en habilidades para la mejor gestión gubernamental
Unidad de medida	Funcionarios municipales
Fórmula	Número de funcionarios de municipios que terminaron capacitación en habilidades para la mejor gestión gubernamental
Línea base	1,300 funcionarios municipales
Meta anual	1,000 funcionarios municipales
Meta 2027	1,000 funcionarios municipales
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Anual
ODS	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas. ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.
Área responsable	Coordinación de Desarrollo Municipal



05

Nombre del indicador	Número de Municipios con Comités para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Unidad de medida	Municipios con comités
Fórmula	Número de Municipios con comité para el FISE
Línea base	17 municipios
Meta anual	36 municipios
Meta 2027	67 municipios
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Anual
ODS	ODS11. Ciudades y comunidades Sostenibles. ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Área responsable	Coordinación de Desarrollo Municipal



05

Nombre del indicador	Número de obras comunitarias terminadas bajo el programa pro obras
Unidad de medida	Obras comunitarias
Fórmula	Número de obras comunitarias terminadas bajo el programa pro obras
Línea base	62 obras
Meta anual	72 obras
Meta 2027	72 obras
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Anual
ODS	ODS11. Ciudades y comunidades Sostenibles. ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Área responsable	Coordinación de Desarrollo Municipal



05

Nombre del indicador	Número de Municipios con Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
Unidad de medida	Municipios con comités
Fórmula	Número de Municipios con COPLADEMUN
Línea base	67 municipios
Meta anual	67 municipios
Meta 2027	67 municipios
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Anual
ODS	ODS11. Ciudades y comunidades Sostenibles. ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Área responsable	Coordinación de Desarrollo Municipal



06 Garantizar el derecho a la conectividad, Internet y tecnologías de la información de las y los chihuahuenses con criterios de equidad e inclusión.

Nombre del indicador	Accesibilidad pública a contenidos digitales sin costo en el Estado
Unidad de medida	Accesos gratuitos
Fórmula	(Sumatoria de contenidos gratuitos a servicios digitales sin costo que se han añadido en los distintos sitios del Estado) *100
Línea base	1,515,000 accesos
Meta anual	1,515,000 accesos
Meta 2027	Mantener los 1,515,000 accesos
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Mensual
ODS	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.
Área responsable	Dirección de Conectividad Coordinación de Política Digital



06

Nombre del indicador	Provisión de accesos gratuitos a Internet en sitios públicos en el Estado.
Unidad de medida	Accesos a internet en sitios públicos
Fórmula	Porcentaje de accesos gratuitos a Internet en sitios públicos en el estado de Chihuahua.
Línea base	1,500,000 accesos
Meta anual	1,500,000 accesos
Meta 2027	Mantener los 1,500,00 accesos
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Mensual
ODS	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.
Área responsable	Departamento de Interacción Ciudadana Coordinación de Política Digital



06

Nombre del indicador	Difusión de contenidos multimedia a través de comunidades digitales
Unidad de medida	Accesos a contenido multimedia
Fórmula	Porcentaje de accesos a contenidos multimedia difundidos en internet
Línea base	15,000 accesos
Meta anual	15,000 accesos
Meta 2027	Mantener los 15,000 accesos
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Mensual
ODS	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.
Área responsable	Departamento de Interacción Ciudadana Coordinación de Política Digital





07 Disponer de los recursos tecnológicos a las actividades sustantivas de las secretarías para elevar su eficacia, eficiencia y calidad.

Nombre del indicador	Operatividad de los servicios de la Red Digital Estatal.
Unidad de medida	Disponibilidad de servicios
Fórmula	(Promedio de disponibilidad de los servicios de la Red Digital Estatal) * 100
Línea base	8,760 servicios
Meta anual	98%
Meta 2027	Mantener un 98% de disponibilidad de los servicios de la Red Digital Estatal
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Mensual
ODS	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.
Área responsable	Dirección de Infraestructura Tecnológica Coordinación de Política Digital



07

Nombre del indicador	Acciones que permitan la mejora de trámites y servicios del Gobierno del Estado de mayor impacto.
Unidad de medida	Diagnóstico de madurez digital de los trámites y servicios de mayor impacto
Fórmula	Cantidad de diagnósticos de madurez digital de los trámites y servicios de mayor impacto
Línea base	24 diagnósticos
Meta anual	100%
Meta 2027	Realizar un 100% de diagnósticos de madurez digital de los trámites y servicios de mayor impacto.
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Mensual
ODS	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.
Área responsable	Dirección de Conectividad Coordinación de Política Digital



07

Nombre del indicador	Provisión de servicios de Internet a las dependencias y entidades gubernamentales.
Unidad de medida	Porcentaje de disponibilidad de los servicios de Internet.
Fórmula	Porcentaje de disponibilidad de los servicios de Internet.
Línea base	8,760 servicios
Meta anual	98%
Meta 2027	Mantener un 98% de disponibilidad de los servicios de internet
Fuente	Registros internos
Frecuencia de medición	Mensual
ODS	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.
Área responsable	Departamento de Redes de datos Coordinación de Política Digital



SIN TEXTO

SIN TEXTO